

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☒ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL: 2020302

DIRECCION: Calle 510040345

DATOS GENERALES: ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO: ZONA HOMOGENEA

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° 2

COMIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES: (1) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

LOTES INTERIORES: (2) ACCESO AL LOTE: POR PASAJE PEATONAL, POR PASAJE VEHICULAR, POR CALLE, POR AVENIDA, POR EL MALECON, POR LA PLAYA

DESCRIPCION DE LA VIA PRINCIPAL: TIERRA, LASTRE, PIEDRA DE RIO, ADOQUIN, ASFALTO O CEMENTO

ACERA: (14) NO TIENE, ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO, DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA: (15) AGUA POTABLE, (16) ALCANTARILLADO, (17) ENERGIA ELECTRICA, (18) ALUMBRADO PUBLICO

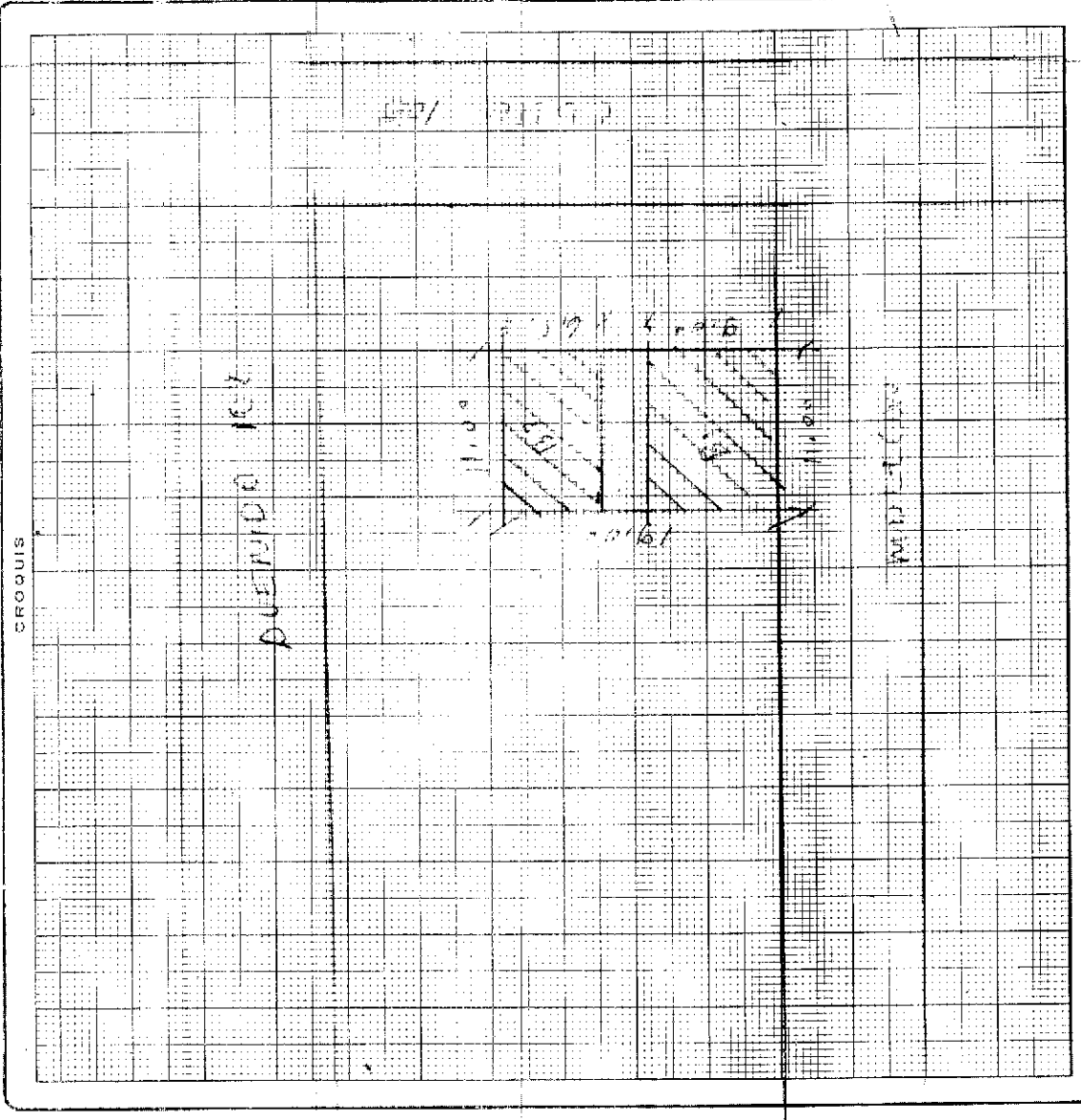
AGUA POTABLE: (20) NO EXISTE, SI EXISTE

DESAGÜES: (21) NO EXISTE, SI EXISTE

ELECTRICIDAD: (22) NO EXISTE, SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE: (23) AREA, (24) PERIMETRO, (25) LONGITUD DEL FRENTE, (26) NUMERO DE ESQUINAS

AVLUEO DEL LOTE (sin centavos):



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION: (27) 1, CON EDIFICACION: (28) 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: (29) 1, 2, 3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: (30) 2

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: (31) 1

TOTAL DE BLOQUES: (32) 2

Observaciones: 19/05/99, Calle 510, 13-05-13

2020302



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

*PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

TERCERA

COPIA CERTIFICADA

COMPRAVENTA

De la escritura de **SR. RILDO ROLANDO ARTEAGA RODRIGUEZ Y OTROS
SR. LUIS ARTURO ESTRELLA HIDALGO Y SRA.**

Otorgada por : **HIPOTECA ABIERTA
SR. LUIS ARTURO ESTRELLA HIDALGO Y SRA.
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA)**

A favor de :

29 DE JULIO DEL 2013

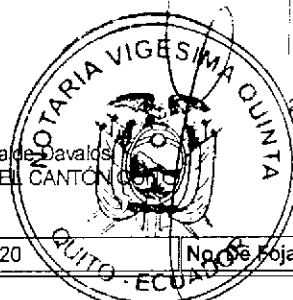
El :

Parroquia : Multa :
Cuantía : **USD \$ 62.300,59 INDETERMINADA**
Avalúo :

Quito, a **07 DE AGOSTO DEL 2013**

*Sello
08/08/13*

*Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR*



2013-17-01-025-P002720

Escritura No.	2013-17-01-025-P002720	No. de Hojas.	25			
ACTO O CONTRATO						
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA (COMPRA-VENTA, PERMUTA, FIDEICOMISO MERCANTIL, Y, DONACIÓN)						
FECHA						
2013-07-29 09:15:10						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	RILDO ROLANDO ARTEAGA RODRÍGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1305083295	Ecuatoriana	Vendedor(a)	LELIA ELIZABETH ARTEAGA CORNEJO
Persona Natural	BRENDA RILDA ARTEAGA RODRÍGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1305083303	Ecuatoriana	Vendedor(a)	LELIA ELIZABETH ARTEAGA CORNEJO
Persona Natural	LORENA SABRINA ARTEAGA RODRÍGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1305083287	Ecuatoriana	Vendedor(a)	LELIA ELIZABETH ARTEAGA CORNEJO
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	LUIS ARTURO ESTRELLA HIDALGO	Cédula de Ciudadanía	1709126211	Ecuatoriana	Comprador(a)-Deudor(a) Hipotecario(a)	
Persona Natural	CARMEN MARITZA FLORES FRANCO	Cédula de Ciudadanía	1306112101	Ecuatoriana	Comprador(a)-Deudor(a) Hipotecario(a)	
Persona Jurídica	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	RUC	1768022190001	Ecuatoriana	Acreedor(a) Hipotecario(a)	ALEX JOHN IZQUIERDO BUCHELI
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
COMPRVENTA PREDIO Y CONSTRUCCIÓN ahí existente con Código Catastral Número dos cero dos cero tres cero dos cero cero (2-02-03-02-000), situado en la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí E HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DEL ISSFA						
UNIPROPIEDAD						
No. de predio	%Derechos y acciones	Terreno (m2)	Construcción (m2)			
2-02-03-02-000	0	201.8	0			
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
MANABI	MANTA	TARQUI	PREDIO Y CONSTRUCCIÓN, situado en la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 62300.59						

DOCTOR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

29/07/2013 09:52 a.m.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
2 ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-025-P002720.

3 COMPRAVENTA.
4

5 OTORGADA POR:

6 SR. RILDO ROLANDO ARTEAGA RODRÍGUEZ.

7 SRA. BRENDA RILDA ARTEAGA RODRÍGUEZ.

8 SRA. LORENA SABRINA ARTEAGA RODRÍGUEZ.

9 A FAVOR DE:

10 SR. LUIS ARTURO ESTRELLA HIDALGO.

11 SRA. CARMEN MARITZA FLORES FRANCO.

12 CUANTIA:

USD \$ 62.300,59

13 CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA.

14 OTORGADA POR:

15 SR. LUIS ARTURO ESTRELLA HIDALGO.

16 SRA. CARMEN MARITZA FLORES FRANCO.

17 A FAVOR DE:

18 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS

19 FUERZAS ARMADAS.

20 CUANTIA:

INDETERMINADA.

21 A.E.

22 DI: 3c.

23 %%

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

25 República del Ecuador, el día de hoy Lunes veinte y nueve (29) de Julio

26 del año dos mil trece, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS,**

27 **NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,** comparecen: Por una

28 parte y en calidad de **VENDEDORES,** la señora **LELIA ELIZABETH**

1 **ARTEAGA CORNEJO**, de estado civil casada, en su calidad de Mandataria
2 Especial de los señores **RILDO ROLANDO ARTEAGA RODRÍGUEZ**, de
3 estado civil casado; **BRENDA RILDA ARTEAGA RODRÍGUEZ**, de estado
4 civil casada y **LORENA SABRINA ARTEAGA RODRÍGUEZ**, de estado civil
5 casada, por derechos que representa, conforme los Poderes Especiales que
6 se adjunta en calidad de habilitantes; por otra, los cónyuges, el señor
7 Suboficial Primero de la Fuerza Aérea **LUIS ARTURO ESTRELLA HIDALGO**
8 y señora **CARMEN MARITZA FLORES FRANCO**, de estado civil casados,
9 por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la
10 sociedad conyugal por ellos conformada, parte a la cual se la denominará **LA**
11 **PARTE COMPRADORA Y/O LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**; y, por
12 otra en calidad de **ACREEDOR HIPOTECARIO**, el señor **Doctor ALEX**
13 **JOHN IZQUIERDO BUCHELI**, de estado civil casado, por los derechos que
14 representa, en su calidad de Mandatario del **General de Brigada EDWIN**
15 **ROBERTO FREIRE CUEVA**, Director General y Representante Legal del
16 **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**, de
17 conformidad con el Poder Especial que se agrega como habilitante, parte a
18 la cual en adelante podrá llamarse simplemente "ISSFA" o "LA
19 **ACREEDORA**".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
20 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de San Francisco de Quito,
21 Distrito Metropolitano, a excepción de la primera compareciente que esta
22 domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, ocasionalmente en
23 esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
24 ejerce en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la
25 minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es
26 el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de Escrituras Públicas a su
27 cargo, díguese incorporar una que contenga el Contrato de Compra Venta e
28 Hipoteca Abierta, expresado en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen a la celebración de la presente
2 escritura, por una parte y en calidad de VENEDORES, la señora ELIA
3 ELIZABETH ARTEAGA CORNEJO, de estado civil casada, en su calidad
4 de Mandataria Especial de los señores RILDO ROLANDO ARTEAGA
5 RODRÍGUEZ, de estado civil casado; BRENDA RILDA ARTEAGA
6 RODRÍGUEZ, de estado civil casada y LORENA SABRINA ARTEAGA
7 RODRÍGUEZ, de estado civil casada, por derechos que representa,
8 conforme los Poderes Especiales que se adjunta en calidad de habilitantes;
9 por otra, los cónyuges, el señor Suboficial Primero de la Fuerza Aérea LUIS
10 ARTURO ESTRELLA HIDALGO y señora CARMEN MARITZA FLORES
11 FRANCO, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, y
12 por los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada, parte
13 a la cual se la denominará LA PARTE COMPRADORA Y/O LA PARTE
14 DEUDORA HIPOTECARIA; y, por otra en calidad de ACREEDOR
15 HIPOTECARIO, el señor Doctor Alex John Izquierdo Bucheli, de estado
16 civil casado, por los derechos que representa, en su calidad de Mandatario
17 del señor General de Brigada Edwin Roberto Freire Cueva, Director
18 General y Representante Legal del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
19 DE LAS FUERZAS ARMADAS, de conformidad con el Poder Especial que
20 se agrega como habilitante, para la celebración de la presente escritura y que
21 en lo posterior se lo llamará indistintamente el "Acreedor Hipotecario",
22 "Instituto" o el "ISSFA".- Los comparecientes son de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de San Francisco
24 de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de la primera compareciente,
25 domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, hábiles para
26 contratar y obligarse.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-
27 LOS VENEDORES son propietarios de un PREDIO Y CONSTRUCCIÓN
28 ahí existente con Código Catastral Número dos cero dos cero tres cero dos

1 cero cero cero (2-02-03-02-000), situado en la Parroquia Tarqui, Cantón
2 Manta, Provincia de Manabí, adquirido mediante compra a los cónyuges Luis
3 Rodrigo Rodríguez Cuadros y Lila Mansilla, el dos (2) de febrero de mil
4 novecientos noventa (1990) ante la Notaria Pública Primera del Cantón
5 Manta, Abogada María Lina Cedeño Rivas, inscrita el once (11) de junio de
6 mil novecientos noventa (1990), bajo el Número de Inscripción setecientos
7 sesenta y uno (761) y Número de Repertorio mil doscientos cincuenta y cinco
8 (1.255).- **B).**- La señora Lelia Elizabeth Arteaga Cornejo, casada, por los
9 derechos que representa como Apoderada Especial de la señora Brenda
10 Rilda Arteaga Rodríguez, casada, aclaró que el nombre completo es Brenda
11 Rilda Arteaga Rodríguez, no como constó en escritura descrita en el numeral
12 precedente; declarando a la vez que la aclaración no afectó ni perjudicó los
13 derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- **C).**- **LINDEROS Y**
14 **SUPERFICIE: POR EL FRENTE:** Con el Malecón de Manta, con diez metros
15 noventa y dos centímetros (10,92mts); **POR ATRÁS:** Con propiedad de
16 Abad Delgado Reyes, con diez metros noventa y dos centímetros (10,92mts);
17 **POR EL COSTADO DERECHO:** Con propiedades de Luis Felipe Delgado
18 Marín, antes de los herederos de María Marín, con diez y ocho metros
19 cuarenta y ocho centímetros (18,48mts); y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:**
20 Lindera con propiedades de Luis Castillo y Ricardo Alarcón Chávez, con
21 dieciocho metros cuarenta y ocho centímetros (18,48mts).- **SUPERFICIE:**
22 **DOSCIENTOS UN METROS CUADRADOS CON OCHENTA**
23 **CENTÍMETROS CUADRADOS (201,80mts2).**- **D).**- El señor Suboficial
24 Primero de la Fuerza Aérea **LUIS ARTURO ESTRELLA HIDALGO**, como
25 afiliado al ISSFA y señora **CARMEN MARITZA FLORES FRANCO**, esta
26 última constituyéndose solidariamente responsable por las obligaciones
27 contraídas en esta escritura, por sus propios y personales derechos, y por los
28 que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada, contraen con



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1 ésta Entidad obligaciones crediticias con garantía hipotecaria, para lo cual
2 accede al crédito **OTROS FINES DE VIVIENDA ISSFA** en dólares para la
3 compra del inmueble descrito en los literales anteriores. **CLÁUSULA**
4 **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, los
5 **VENEDORES** dan en venta real y perpetua enajenación a favor de LA
6 **PARTE COMPRADORA**, el **PREDIO Y CONSTRUCCIÓN** ahí existente con
7 **Código Catastral Número** dos cero dos cero tres cero dos cero cero (2-
8 02-03-02-000), situado en la **Parroquia Tarqui**, Cantón Manta, Provincia de
9 Manabí, descrito en la cláusula precedente, sin ninguna limitación, ya que se
10 transfiere a mas del dominio, el uso, goce, posesión, entradas y salidas. A
11 pesar de haberse determinado linderos y superficie la venta se la realiza
12 como cuerpo cierto.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**
13 El precio acordado por las partes por la transferencia de dominio es de
14 **SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
15 **UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE**
16 **DÓLAR (USD \$ 62.300,59)** que LA **PARTE COMPRADORA** paga a los
17 **VENEDORES** con el préstamo que con éste objeto otorga el ISSFA, en
18 virtud de lo cual autorizan expresamente a ésta Institución para que con
19 cargo a dicho préstamo pague directamente a los **VENEDORES** el precio
20 de venta, una vez que ésta escritura se halle debidamente inscrita y se haya
21 contabilizado la operación, razón por la cual los contratantes manifiestan que
22 nada tienen que reclamar por concepto de precio, por haber sido cubierto en
23 su totalidad. Por este mismo acto los **VENEDORES** declaran que tienen a
24 bien **RENUNCIAR** a favor de la suscrita **PARTE COMPRADORA** a todos los
25 beneficios que confiere la **ACCIÓN DE LESIÓN ENORME**, determinada en el
26 artículo mil ochocientos veinte y nueve y siguientes del Código Civil vigente,
27 publicado en el suplemento del Registro Oficial numero cuarenta y seis de
28 veinte y cuatro de junio del dos mil cinco, por estimar dicho precio como justo

1 y necesario. En lo referente a la plusvalía le corresponde al vendedor
2 conforme lo manda la Ley.- **CLÁUSULA QUINTA: SUJECCIÓN AL**
3 **REGLAMENTO DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO PARA OTROS FINES DE**
4 **VIVIENDA ISSFA.-** Por cuanto el inmueble materia de esta compra venta se
5 adquiere de acuerdo a la normativa del ISSFA, en especial al Reglamento de
6 Préstamo Hipotecario para Otros Fines de Vivienda ISSFA, se deja
7 establecido que las partes en todo lo que no estuviere contemplado en el
8 presente instrumento se sujetarán a las disposiciones constantes en dicho
9 Reglamento. LA PARTE COMPRADORA Y/O PARTE DEUDORA
10 HIPOTECARIA declara expresamente su acuerdo con todas las
11 disposiciones materia del Reglamento de Préstamo Hipotecario para Otros
12 Fines de Vivienda ISSFA y acepta cumplir con todas las condiciones,
13 requisitos y demás obligaciones que se generen en razón de su observancia.
14 - **CLÁUSULA SEXTA: HIPOTECA ABIERTA.-** LA PARTE DEUDORA
15 HIPOTECARIA, por cuanto es afiliado al ISSFA, accede al crédito **OTROS**
16 **FINES DE VIVIENDA ISSFA** en dólares, comprometiéndose a pagar las
17 obligaciones que ha adquirido en la moneda de curso legal. El ISSFA está
18 dispuesto a operar dentro de sus atribuciones legales sin que esto signifique
19 compromiso de su parte para el trámite y otorgamiento de préstamos. LA
20 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA por sus propios y personales derechos,
21 sin perjuicio de su responsabilidad personal da su expreso consentimiento
22 para el otorgamiento de este contrato y para asegurar el pago de sus
23 obligaciones, da al presente contrato las características de plazo vencido ya
24 sean estas obligaciones pasadas, presentes o futuras y que haya contraído
25 o contraiga en el futuro a favor del ISSFA, sin restricción de ninguna clase
26 como obligada principal o por cualquier otra clase de créditos directos e
27 indirectos, bien se trate de obligaciones nacidas de préstamos directos,
28 pagarés o letras de cambio, cauciones, garantías, fianzas, prendas o avales,

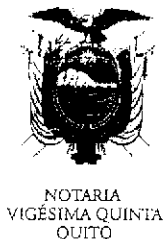
NOTARIO



1 para afianzar cualquier otro género de obligaciones presentes y futuras que
2 el ISSFA califique como tales o se registren en los libros de contabilidad de
3 la Institución, o para garantizar el pago de capital, interés corriente de mora,
4 comisión por cobro, gastos judiciales y extrajudiciales en que incurriere LA
5 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA si a ello hubiere lugar. LA PARTE
6 DEUDORA HIPOTECARIA, los cónyuges, señor Suboficial Primero de la
7 Fuerza Aérea **LUIS ARTURO ESTRELLA HIDALGO**, como afiliado al
8 ISSFA y señora **CARMEN MARITZA FLORES FRANCO**, esta última
9 constituyéndose solidariamente responsable por las obligaciones contraídas
10 en esta escritura, por sus propios y personales derechos, y por los que
11 representan de la sociedad conyugal por ellos conformada, constituyen a
12 favor del ISSFA, **PRIMERA HIPOTECA** en calidad de **ABIERTA Y DE**
13 **CUANTÍA INDETERMINADA** sobre el PREDIO Y CONSTRUCCIÓN ahí
14 existente con Código Catastral Número dos cero dos cero tres cero dos
15 cero cero cero (2-02-03-02-000), situado en la Parroquia Tarqui, Cantón
16 Manta, Provincia de Manabí, cuyas especificaciones se detalló en la cláusula
17 de antecedentes. La hipoteca comprende todos los derechos, usos,
18 costumbres y servidumbres que le son propios o anexos del inmueble antes
19 descrito, la hipoteca de este inmueble se constituye como cuerpo cierto. Los
20 préstamos concedidos son pagados mediante dividendos mensuales
21 constantes en la Tabla de Amortización que elaborará el ISSFA, donde
22 constará el valor de los dividendos, plazo e interés.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
23 **CLÁUSULA ESPECIAL.-** El plazo del préstamo hipotecario para OTROS
24 FINES DE VIVIENDA ISSFA, estará entre **TREINTA Y SEIS; Y, NOVENTA Y**
25 **SEIS MESES**, de acuerdo a la Tabla de Amortización que el ISSFA
26 proporcionará a LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, misma que
27 manifiesta conocer y aceptar. La tasa de interés del préstamo será la vigente
28 a la fecha de concesión del préstamo y que estará detallada en la tabla de

1 amortización a la generación del crédito. El beneficiario de préstamo
2 hipotecario para OTROS FINES DE VIVIENDA ISSFA, que incurriere en
3 mora superior a seis meses en la cancelación de sus dividendos, dará lugar a
4 que el ISSFA declare de plazo vencido la totalidad de la deuda de acuerdo a
5 las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, a
6 través de la acción coactiva. La tasa de interés de mora, será igual a la tasa
7 máxima convencional emitida por el Banco Central del Ecuador para cada
8 mes; se admitirán abonos adicionales o extraordinarios al crédito concedido,
9 los que servirán para reducir el tiempo establecido en la hipoteca.- LA
10 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA acepta que el valor acumulado por
11 Fondos de Reserva del afiliado pasará automáticamente a abonar el capital
12 del préstamo concedido, lo cual disminuye el dividendo y se mantiene el
13 plazo y las cuotas mensuales pasarán a ser parte de pago del dividendo del
14 préstamo. El Departamento de crédito suspenderá el trámite de un préstamo
15 hipotecario, si se comprobare el desvío de los dineros desembolsados, en
16 fines diferentes a los aprobados por la Comisión de Crédito del ISSFA, en
17 cuyos casos solicitará a los órgano competentes, las sanciones pertinentes y
18 de existir valores por entregarse al afiliado, estos serán abonados al saldo de
19 capital disminuyendo el plazo. El beneficiario del préstamo hipotecario no
20 tendrá derecho a la devolución de las aportaciones individuales y patronales
21 del Fondo de Vivienda, en cuanto estos son parte del financiamiento del
22 préstamo.- **CLÁUSULA OCTAVA: SEGURO DE DESGRAVÁMEN.-** El
23 préstamo hipotecario concedido está amparado en su totalidad por el seguro
24 de desgravamen, el valor de dicha prima, es pagado por el deudor, señor
25 Suboficial Primero de la Fuerza Aérea **LUIS ARTURO ESTRELLA**
26 **HIDALGO**, a quien exclusivamente cubre este seguro.- **CLÁUSULA**
27 **NOVENA: RESPONSABILIDAD.-** Los beneficiarios de préstamos del
28 Sistema OTROS FINES DE VIVIENDA ISSFA, en servicio activo cancelarán

NOTARIO



1 sus dividendos de acuerdo a la tabla de amortización ~~concedida~~ por el
 2 beneficiario y establecida a la fecha de concesión del préstamo. Estos
 3 valores serán descontados del haber militar del beneficiario por parte de los
 4 Directores Financieros de cada Fuerza. En situación de retiro, los dividendos
 5 serán descontados por el ISSFA de su pensión mensual. Los beneficiarios
 6 del préstamo hipotecario para OTROS FINES DE VIVIENDA ISSFA que
 7 fueren dados de baja de la Institución sin derecho a las prestaciones
 8 sociales, el ISSFA de oficio abonará a la deuda con los valores
 9 correspondientes a la Indemnización global y la diferencia que se
 10 estableciere lo efectuará a través de depósitos mensuales en el sistema
 11 bancario, cuyo comprobante deberá ser entregado en la Matriz o Agencia del
 12 ISSFA para su registro, el incumplimiento del pago dará lugar a las acciones
 13 legales pertinentes. El afiliado que pasa al servicio pasivo con derecho a las
 14 prestaciones sociales y que registre préstamos hipotecarios vigentes, cuyos
 15 dividendos fueren superiores al CUARENTA POR CIENTO de la pensión,
 16 dará lugar a que se descuente de la cesantía el valor que fuere necesario
 17 para que los dividendos se ajusten al porcentaje requerido.- **CLÁUSULA**
 18 **DÉCIMA: BIENES COMPRENDIDOS EN LA HIPOTECA.-** La hipoteca que
 19 se constituye mediante este instrumento comprende el bien inmueble
 20 descrito en la cláusula segunda: instalaciones, semovientes, y más
 21 pertenencias del predio hipotecado y aquellos bienes muebles que por
 22 accesión y adherencia según lo dispuesto en el Código Civil se reputan
 23 inmuebles, se extenderá a todos los aumentos y mejoras que sobre ellos se
 24 realicen.- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DE LA HIPOTECA.-**
 25 La hipoteca abierta que se constituye por esta escritura pública subsistirá
 26 hasta la completa extinción de todas las obligaciones garantizadas que LA
 27 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA mantenga directa o indirectamente con
 28 el ISSFA. Expresamente LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA renuncia a

1 que se levante la hipoteca por otra vía que no sea la cancelación por parte de
2 ISSFA, mediante el otorgamiento de escritura pública.- **CLÁUSULA DÉCIMA**
3 **SEGUNDA: SANEAMIENTO.-** LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA
4 declara expresamente que el inmueble que da en garantía a favor del ISSFA,
5 mediante el otorgamiento de esta escritura así como todo lo que se
6 encuentra en él y es parte del mismo se halla libre de todo gravamen,
7 prohibición de enajenar, de condición resolutoria o suspensiva, de embargo
8 y, en general, de toda limitación de dominio. Además para acreditar esta
9 declaración se agrega el certificado de gravámenes del Registrador de la
10 Propiedad.- LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA se obliga para con el
11 ISSFA al saneamiento de acuerdo con la Ley.- **CLÁUSULA DÉCIMA**
12 **TERCERA: ACCIONES.-** LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA acepta
13 que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas con el ISSFA,
14 éste podrá ejercer la acción coactiva o ejecutiva a su elección, además la
15 acción real hipotecaria y la ocupación inmediata del inmueble, al vencimiento
16 de una o cualquiera de las obligaciones caucionadas por la presente hipoteca
17 abierta en la que incurriere el deudor, aún si no estuvieren vencido el plazo
18 del préstamo en los siguientes casos: a).- Si no se verificare la inscripción de
19 esta escritura por causas imputables al LA PARTE DEUDORA
20 HIPOTECARIA, o si se verificare ilegalmente, o aparecieren hipotecas o
21 cualquier otro gravamen o limitación de dominio preexistente al otorgamiento
22 de este contrato, le será facultativa al ISSFA declarar de plazo vencido las
23 obligaciones que, a la fecha en que se produjeran cualesquiera de tales
24 hechos, hayan contraído LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA a favor del
25 ISSFA y exigir inmediatamente el pago y cumplimiento de las mismas, con
26 los intereses de mora correspondientes y los gastos judiciales y/o
27 extrajudiciales de recaudación. b).- De igual manera el ISSFA podrá declarar
28 de plazo vencido las obligaciones garantizadas por la hipoteca constituida en

NOTARIO



1 este contrato y exigir inmediatamente el pago total al LA PARTE DEUDORA
 2 HIPOTECARIA , con los intereses de mora correspondientes y los gastos
 3 judiciales y/o extrajudiciales de recaudación, bastando la sola afirmación del
 4 ISSFA como prueba suficiente de los hechos que alegue, aparte de los que
 5 estuvieren previstos en la Ley o estipulados en las otras cláusulas; en caso
 6 de mora de una o más obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA
 7 HIPOTECARIA a la orden y/o a favor del ISSFA; c).- Si por cualquier
 8 motivo, a juicio del ISSFA, no estuvieren debidamente aseguradas las
 9 obligaciones. d).- Igual derecho a declarar de plazo vencido tendrá el ISSFA;
 10 Si LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA enajenare o gravare en todo o en
 11 parte el inmueble; e).- Si LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA adeudare a
 12 personas naturales o jurídicas que gocen de acuerdo con la Ley de mejor
 13 privilegio en la prelación de créditos en tal forma que pongan en peligro la
 14 recaudación del o de los créditos; f).- Si el bien hipotecado fuera embargado,
 15 secuestrado o tuviere prohibición de enajenar por razones de otros créditos.
 16 g).- Si se impide la inspección del bien raíz hipotecado cuando ordenare el
 17 Instituto. h).- Si el crédito otorgado ha sido utilizado en otros fines distintos al
 18 solicitado. i).- Si LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA dejare de pagar por
 19 un año o más los impuestos fiscales o municipales del inmueble hipotecado.-
 20 **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-** Mientras
 21 subsista la hipoteca, LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA no podrá
 22 realizar ningún tipo de enajenación, gravamen o traspaso de dominio sobre el
 23 bien materia del presente contrato, sin autorización expresa mediante
 24 escritura pública realizada por el ISSFA.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:**
 25 **CESIÓN DE DERECHOS.-** El Instituto se reserva toda facultad de ceder sus
 26 derechos de acreedor a favor de cualesquier persona natural o jurídica, para
 27 descontar o redescontar las obligaciones contraídas por el deudor y hacer
 28 todo cuanto está permitido por las leyes y de necesitarse el consentimiento

1 del deudor, éste expresamente declara que lo conceden, entendiéndose que
2 cualquier negativa de su parte se considerará incumplimiento de sus
3 obligaciones contractuales y determinaría la inmediata exigibilidad de todo lo
4 adeudado con todos los efectos legales consiguientes. De igual forma, la
5 PARTE DEUDORA o DEUDORES HIPOTECARIOS aceptan desde la fecha
6 de suscripción de este instrumento, las cesiones de la presente Hipoteca
7 abierta que eventualmente se efectúen a favor de terceras personas; y
8 renuncian expresamente, a ser notificadas por las cesiones, conforme lo
9 señala el artículo once del Código Civil; adicionalmente, en el evento de que,
10 además de la manifestada aceptación, fuera necesaria esta renuncia.- En tal
11 virtud, las cesiones que se realicen surtirán pleno efecto contra los
12 DEUDORES y contra tercero de acuerdo al Código Civil.- **CLÁUSULA**
13 **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN DEL ISSFA.-** El ISSFA, por medio de su
14 Representante Legal, en las condiciones y circunstancias determinadas en
15 las cláusulas precedentes, acepta la hipoteca abierta aquí constituida,
16 declarando que ésta, sin embargo, no obliga a su representado a conceder
17 los créditos o aceptar las operaciones que solicitare LA PARTE DEUDORA
18 HIPOTECARIA, los que deberán ser calificados, aceptados o no en cada
19 caso, según las conveniencias del ISSFA.- **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA:**
20 **GASTOS E INSCRIPCIÓN.-** Los gastos que demande la celebración del
21 presente contrato correrán de cuenta de LA PARTE COMPRADORA Y/O
22 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, a excepción del impuesto de plusvalía
23 que de existir lo cancelarán los VENEDORES. LA PARTE COMPRADORA
24 queda autorizada por parte del ISSFA, para inscribir la presente escritura en
25 el Registro de la Propiedad. Además se obliga a entregar al ISSFA dentro de
26 cuarenta y cinco días contados desde la suscripción de la escritura una copia
27 legalmente inscrita para su contabilización, en caso de no hacerlo el Instituto
28 quedará desligado de todo compromiso por el contrato celebrado y podrá



NOTARIO



1 ordenar el archivo y documentación respectiva.- **CLAUSULA DECIMA**
 2 **OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes se firman y
 3 ratifican en el total contenido de las cláusulas que prescriben por ser
 4 otorgadas en seguridad de sus recíprocos intereses.- Usted señor Notario se
 5 dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia
 6 del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada
 7 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que
 8 se encuentra firmada por el Doctor Alfonso Rivadeneira Zambrano,
 9 profesional con matrícula número: Diez y siete – mil novecientos noventa y
 10 nueve – ciento cincuenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura
 11 y matrícula número: cinco mil quinientos ochenta del Colegio de Abogados
 12 de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron
 13 los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los
 14 comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su
 15 contenido firmando para constancia conmigo el Notario, en unidad de acto,
 16 de todo lo cual doy fe.-

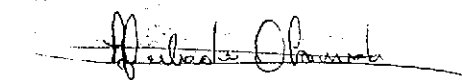
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. ALEX JOHN IZQUIERDO BUCHELI.

MANDATARIO DEL GENERAL DE BRIGADA EDWIN ROBERTO FREIRE
CUEVA, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

C.C. 1711434970
 P.V. 015-0293

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

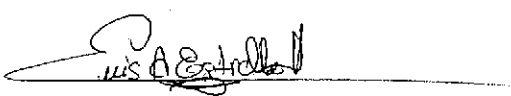


SRA. LELIA ELIZABETH ARTEAGA CORNEJO.

MANDATARIA DE LOS VENEDORES.

C.C. 070066439-4

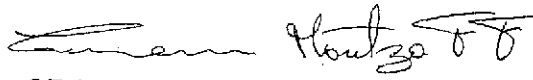
P.V.



SR. LUIS ARTURO ESTRELLA HIDALGO.

C.C. 1709126211

P.V.



SRA. CARMEN MARITZA FLORES FRANCO.

C.C. 1306112101

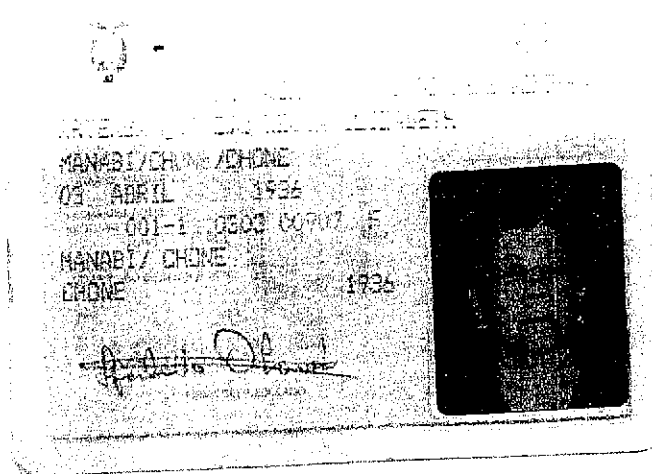
P.V. 034-0018.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

FACTURA NRO. 001-001-000 149384



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la CONA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 23 JUL 2013

[Signature]

DR. FELIPE IVARRA DAVALOS
NOTARIO



INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: MILITAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESTRELLA NELSON AURELIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HIDALGO JUANA BOLIVIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-10-28
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-28
 V4333V2242

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESTRELLA HIDALGO LUIS ARTURO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 COTACOLEAO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-06-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 CARMEN MARITZA FLORES FRANCO

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 FUERZA AEREA
 MILITAR ACTIVO
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESTRELLA HIDALGO LUIS ARTURO
 GRADO: SUBOFICIAL PRIMERO
 CEDULA: 1709126211
 AUTORIZADO: Servicio Social FF.AA. - Instituciones y Aliteros - Hospitales Militares

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION 17-009-12258

FECHA DE EMISION	FECHA DE CADUCIDAD
05/04/2012	05/04/2017
CODIGO ISSFA	
3880088300	
TIPO DE SANGRE	
ORH+	

CRNL EMC JUAN F. GAVILANES E.
 DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 29 de Julio de 2013
 DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **130611210-1**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FLORES FRANCO
CARMEN MARITZA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-06-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**LUIS ARTURO
ESTRELLA HIDALGO**

INSTRUCCION de PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES VALENCIA HUGO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO DELGADO MERCEDES Z

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-10-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-28

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
V11331142
00801408

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034
034-0018 **1306112101**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES FRANCO CARMEN MARITZA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
CENTRO DE
ZONA

Dr. Felipe H. de Ocampo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, **29 JUL 2013**

Dr. Felipe H. de Ocampo
DR FELIPE HERRERA DAVALOS
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA CIUDADANIA No. 171143447-0

APellidos y Nombres: IZQUIERDO BUCHELI ALEX JOHN
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Fecha de Nacimiento: 1977-10-19
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Martha Viviana Palacios Mora

INSTRUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: IZQUIERDO SOTELO ALEX MODESTO
APellidos y Nombres de la Madre: BUCHELI HERRERA MARTHA TERESA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-06-15
Fecha de Expiración: 2020-06-15

V4444 V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015-0293 1711434470
NUMERO DE CERTIFICADO CECULA
IZQUIERDO BUCHELI ALEX JOHN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
PAMPAMBA
PARROQUIA
SAN GABRIEL
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad provista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 29 JUL 2013

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1768022190001
RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CHECA CABASCANGO MARCIA ELIZABETH
CONTADOR: MOYA CABEZAS CESAR ALFREDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/08/1992 FEC. CONSTITUCION: 07/08/1992
FEC. INSCRIPCION: 20/09/1999 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICURU (LA CONCEPCION) Barrio: INAGUITO Calle: JORGE DROM Número: S/N Intersección: JOSE VILALENGUA Referencia Ubicación: JUNTO AL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONAL Teléfono Trabajo: 023966095 Apartado Postal: 17151100 Fax: 023966075 Teléfono Trabajo: 023966075 Web: WWW.ISSFA.MILEC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: Del 001 al 013 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 12

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

29 JUL 2013

DR. FELIPE HERRERA DE OVALLOS
NOTARIO

Marcia Eliza

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

04 ABR 2011

SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OACU180608

Local de emisión: QUITO / ALEJANDRO RAMIREZ

Fecha y hora: 04/04/2011 15:40:06

Página 1 de 6

SRI.gov.ec



UNION
FACTURA N. 47705134
NOTARIO



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 21 DE JUNIO DEL 2012

OTORGANTES:

1768022190001 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS
171143447-0 IZQUIERDO BUCHELI ALEX

MANDANTE
MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 04 COPIAS + 1 + 2 + 2 + 1 + 3 + 2 + 1 + 2 + 1 = 19 + 4 + 1 + 1 + 1 + 1 + 1 + 1 = 32
+ 1 = 32

C.V.-

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR EL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA
EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA, EN CALIDAD DE
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL DE LAS FUERZAS

A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR ALEX IZQUIERDO
BUCHELI

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

TC

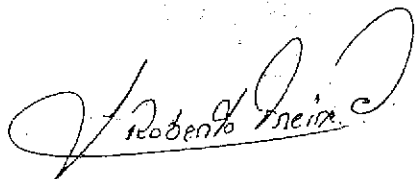
~~~~~

EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,  
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY  
VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ  
DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA NOTARIO TRIGÉSIMO  
SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA  
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL  
SEÑOR GENERAL DE BRIGADA EDWIN ROBERTO FREIRE  
CUEVA, DE ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE DIRECTOR  
GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS  
FUERZAS ARMADAS Y REPRESENTANTE LEGAL COMO  
APARECE DEL NOMBRAMIENTO QUE COMO DOCUMENTO  
HABILITANTE SE AGREGA.- EL COMPARECIENTE ES DE  
NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO,

DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTE.- ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE INCORPORAR Y AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS QUE TIENE A SU CARGO, UNA EN LA QUE CONSTE EL **PODER ESPECIAL**, QUE SE ESTIPULA EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.-** COMPARECE EL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA **EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA**, DE ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y REPRESENTANTE LEGAL COMO APARECE DEL NOMBRAMIENTO QUE COMO DOCUMENTO HABILITANTE SE AGREGA. **SEGUNDA.-** EL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA **EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA**, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, CONFIERE EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA **PODER ESPECIAL**, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR **DOCTOR ALEX IZQUIERDO BUCHELI**, PROCURADOR JUDICIAL, DESIGNADO MEDIANTE ESCRITURA

PÚBLICA DE PODER ESPECIAL DE PROCURACIÓN JUDICIAL DE  
FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO  
ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL  
CANTÓN QUITO, PARA QUE EN SU NOMBRE Y EN  
REPRESENTACIÓN SUSCRIBA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS A  
NIVEL NACIONAL, DE COMPRAVENTA, MUTUOS HIPOTECARIOS,  
CONSTITUCIÓN Y CANCELACIONES DE HIPOTECAS,  
SUSTITUCIONES DE HIPOTECAS, CONVENIOS DE PAGO Y  
CUALQUIER OTRA ESCRITURA EN LA QUE EL INSTITUTO DEBA  
INTERVENIR Y EN FIN MI MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE  
LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO CUARENTA  
Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL VIGENTE.  
TERCERA.- MI MANDATARIO SE SUJETARÁ EN TODOS SUS  
ACTOS Estrictamente a las disposiciones legales y  
reglamentarias vigentes para el ISSFA, su trasgresión  
o inobservancia, le involucra expresamente en el  
ARTICULO CIENTO SEIS DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE  
LAS FUERZAS ARMADAS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ  
AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA  
VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE  
JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE  
SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON  
TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA  
EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ  
FIRMADA POR LA DOCTORA DOLORES REGALADO, AFILIADA  
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL  
NUMERO TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO. PARA LA  
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON  
LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY  
NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ

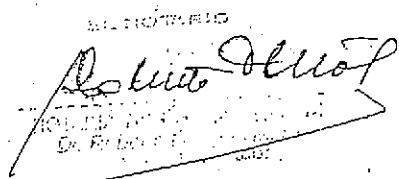
EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE  
ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA  
NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



GRAL. DE BRIGADA EDWIN ROBERTO FREIRE  
CUEVA

C.C. 18-0141969-6.

C.V.

EL NOTARIO  
  
ROBERTO FREIRE MERA  
DR. FREIRE MERA

INSTITUCIÓN  
 SUPERIOR  
 190141959-5  
 FREIRE CUEVA  
 EDWIN ROBERTO  
 TUNGURAHUA  
 AMPATO  
 LA MATRIZ  
 FECHA DE EMISIÓN: 15-08-11  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 ULDÁ CATALINA  
 MORENO MOLUEZ

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 QUITO  
 2010-12-29  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-12-29

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR  
 FUERZA DE DEFENSA  
 MILITAR ACTIVO  
 FREIRE CUEVA  
 EDWIN ROBERTO  
 GENERAL DE BRIGADA  
 1801419595  
 SERVIDOR SOCIAL: No  
 Inscripción Militar: No  
 Propósito Militar: No

17-028-0270/GM297821  
 FECHA DE EMISIÓN: 11/08/2009  
 FECHA DE CADUCIDAD: 11/08/2014  
 CÓDIGO ISSEA: 1790198600  
 TIPO DE CÁMERA: ORH+  
 CRNL ENC CALO CRUZ C.  
 EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, POR FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACIÓN MÁS CERCANO

RAZÓN: EL FIRMANTE QUE LA PRESENTE ES EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 2015 FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

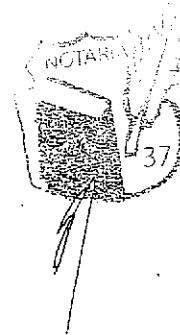
QUITO, A 21 DE JUNIO DEL 2022

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Wera  
 QUITO - ECUADOR



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

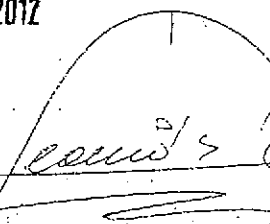


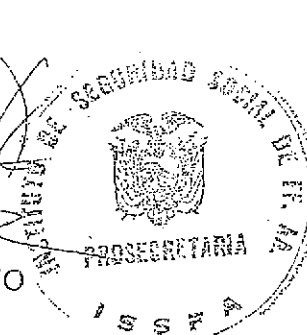
## CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NOMBRAMIENTO Y POSESION

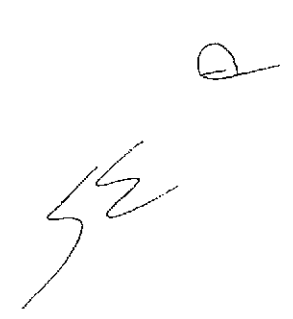
DEL DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DE LAS FUERZAS ARMADAS

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de abril del dos mil doce, se lleva a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del ISSFA y de acuerdo a lo constante en el numeral 1 del Orden del Día No. 12-03, Acta No. 12-03, de conformidad con lo que establece el Art. 7, literal d) de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo del ISSFA, procede a designar al señor General de Brigada EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA en calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y con la misma fecha es posesionado en el cargo.- El artículo 8, literal a) de la referida Ley, determina que ejercerá la representación legal del ISSFA.- Quito,

21 JUN. 2012

  
Dr. Leonidas Carrión Córdova  
PROSECRETARIO DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL ISSFA





TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIRMO  
COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA  
ESPECIAL OTORGADA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD  
SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMAS A FAVOR DE IZQUIERDO  
BUCHELI ALEX.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMANADA EN  
QUITO, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
DOCE.



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas  
Quito - Ecuador



Es fiel COMPULSA del documento que antecede  
que obra como habilitante de la Escritura  
Nº..... otorgada ante mí el ..... y en  
fe de ..... sellada y firmada, en

Quito a, ..... 29 de 2013.



*Felipe Barrera de Bávalos*  
Dr. Felipe Barrera de Bávalos  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
QUITO - ECUADOR

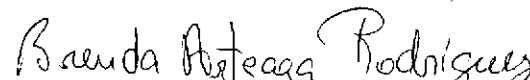
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

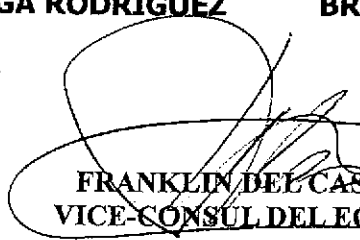
PODER ESPECIAL N° 491 / 2013

Tomo 1 . Página 491

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 13 de mayo de 2013, ante mi, FRANKLIN DEL CASTILLO, VICE-CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparecen en calidad de Mandantes **RILDO ROLANDO ARTEAGA RODRIGUEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, con Cédula de ciudadanía número 1305083295, con domicilio en el 7849 Venture Center Way Apt. 6208, Boynton Beach - Florida 33437, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y **BRENDA RILDA ARTEAGA RODRIGUEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, con Cédula de ciudadanía número 1305083303, con domicilio en el 6616 Adriatic Way West Palm Beach Florida 33413, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LELIA ELIZABETH ARTEAGA CORNEJO**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0700664394, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador; para que en sus nombres y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en una casa localizada en el Malecón de Tarqui y la calle 108, de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, la mandataria nombrada queda facultada para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultada a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. Los poderdantes confieren a su mandataria todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- HASTA AQUI LA VOLUNTAD EXPRESA DE LOS MANDANTES.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firman al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

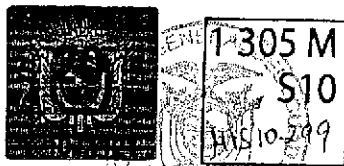
  
**RILDO ROLANDO ARTEAGA RODRIGUEZ**  
PODERDANTE

  
**BRENDA RILDA ARTEAGA RODRIGUEZ**  
PODERDANTE

  
**FRANKLIN DEL CASTILLO**  
VICE-CONSUL DEL ECUADOR

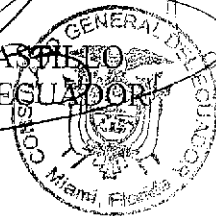


Certifico: Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.-  
Dado y sellado, el 13 de mayo de 2013



Arancel Consular: II 6:2  
Valor: \$30,00

FRANKLIN DEL CASTILLO  
VICE-CONSUL DEL ECUADOR

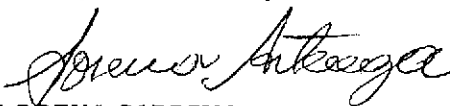


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 464 / 2013

Tomo 1 . Página 464

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 6 de mayo de 2013, ante mí, KAREN BERENICE VELEZ ARCE, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece la señora **LORENA SABRINA ARTEAGA RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil casada, cédula de ciudadanía número 1305083287, domiciliada en el 650 PERDIDO HEIGHTS DR, WEST PALM BEACH FLORIDA 33413, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **LELIA ELIZABETH ARTEAGA CORNEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 0700664394**, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y realicen la enajenación perpetua el inmueble consistente en **la casa de propiedad de la mandante ubicada en el Barrio de Tarqui y la calle 108, en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador**; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, la mandataria nombrada queda facultada para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultada a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. La poderdante confiere a su mandataria todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- **Hasta aquí la voluntad expresa de la poderdante.**- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.

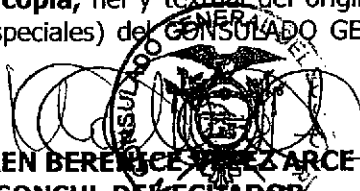


LORENA SABRINA ARTEAGA RODRIGUEZ  
PODERDANTE



KAREN BERENICE VELEZ ARCE  
CONSUL DEL ECUADOR

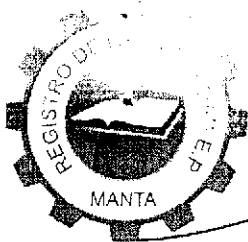
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI**.- Dado y sellado, el 6 de mayo de 2013.



KAREN BERENICE VELEZ ARCE  
CONSUL DEL ECUADOR

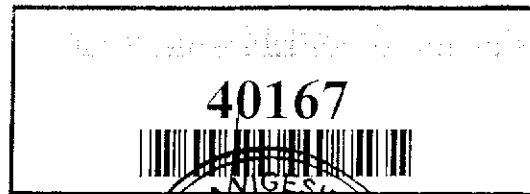
Arancel Consular: II 6.2  
Valor: \$30,00





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40167

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 29 de abril de 2013*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un predio situado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, El Malecón de Manta, con diez metros noventa y dos centímetros, POR ATRÁS, Con propiedad de Abad Delgado Reyes, con diez metros noventa y dos centímetros. POR EL COSTADO DERECHO, Con propiedades de Luis Felipe Delgado Marin, antes de los herederos de María Marín, con diez y ocho metros cuarenta y ocho centímetros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Linderos con propiedades de Luis Castillo y Ricardo Alarcón Chávez, con dieciocho metros cuarenta y ocho centímetros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto        | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 571 17/05/1982                | 861           |
| Compra Venta | Compraventa | 761 11/06/1990                | 2.557         |
| Compra Venta | Aclaración  | 1.766 07/06/2013              | 35.326        |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE COMPRA VENTA

#### 1 / 3 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 17 de mayo de 1982*

Tomo: 1 Folio Inicial: 861 - Folio Final: 862

Número de Inscripción: 571 Número de Repertorio: 855

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de mayo de 1982

Escritura/Juicio/Resolución:

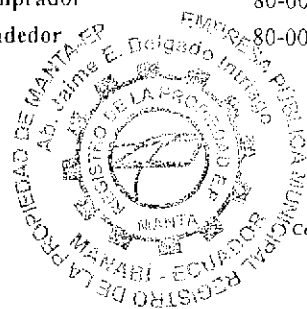
Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social             | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000067969 | Rodriguez Cuadros Luis Rodrigo      | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000067990 | Rodriguez Cuadros Fanny Maria Edith | Casado(*)    | Manta     |



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 40167

Página: 1 de 3

### Compraventa

Inscrito el : lunes, 11 de junio de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.557 - Folio Final: 2.560

Número de Inscripción: 761 Número de Repertorio: 1.255

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de febrero de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Los Cónyuges Sres. Luis Rodrigo Rodríguez Cuadros y doña Lila Mancilla de Rodríguez, venden a favor de las Srtas. Lorena Sabrina Arteaga Rodríguez, Brenda Hilda Arteaga Rodríguez y también la hacen para su hermano menor adulto Rildo Rolando Arteaga Rodríguez, Un predio ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en el mismo se encuentra una construcción iniciada hace mucho tiempo y que esta compuesta por cimentación, columnas, loza del primer piso y paredes sin enlucir y atrás un pequeño chalet viejo.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social          | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000067972 | Arteaga Rodríguez Brenda Hilda   | Soltero      | Manta     |
| Comprador | 80-0000000067971 | Arteaga Rodríguez Lorena Sabrina | Soltero      | Manta     |
| Comprador | 80-0000000067973 | Arteaga Rodríguez Rildo Rolando  | Soltero      | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000067970 | Mansilla Lila                    | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000067969 | Rodríguez Cuadros Luis Rodrigo   | Casado       | Manta     |

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 571              | 17-may-1982       | 861            | 862          |

### 3 / 3 Aclaración

Inscrito el : viernes, 07 de junio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 35.326 - Folio Final: 35.332

Número de Inscripción: 1.766 Número de Repertorio: 4.339

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de junio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE.- Mediante el presente instrumento la Sra. Arteaga Cornejo Lelia Elizabeth, Casada, por los derechos que representa como apoderada especial de la Sra. BRENDA RILDA ARTEAGA RODRIGUEZ, casada, según consta en la copia de Poder Consular que se adjunta al presente acto como documento habilitante, tienen a bien libre y voluntariamente ACLARAR, que conforme se desprende de la cedula de ciudadanía que en copia se agrega que el nombre completo son BRENDA RILDA ARTEAGA RODRIGUEZ, no como esta en la referida escritura; declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa o indirectamente.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Aclarante | 13-05083303     | Arteaga Rodríguez Brenda Rilda | Casado(*)    | Manta     |

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 761              | 11-jun-1990       | 2557           | 2560         |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra venta | 3                       |       |                         |

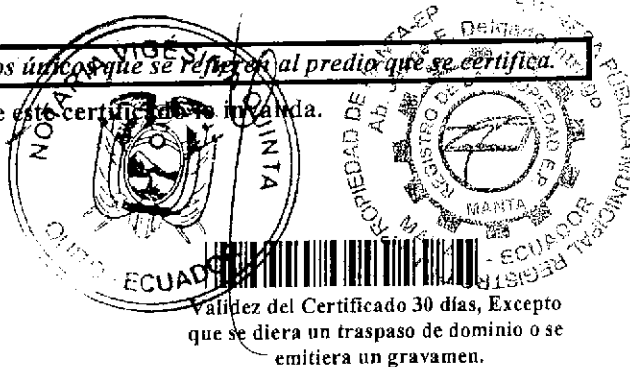
**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado no va a ser válida.

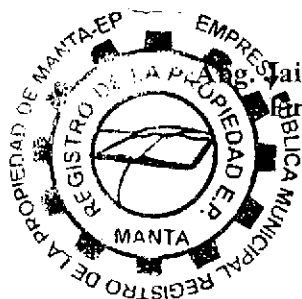
Emitido a las: 11:21:03 del martes, 11 de junio de 2013

A petición de: *Dorena Delgado Rodríguez*

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 58613

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
perteneciente a LORENA SABRINA ARTEAGA RODRIGUEZ  
ubicada AVENIDA 108 SN  
AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA  
cuyo \$62300.59 SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 59/100 DOLARES asciende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

AFIGUEROA

Manta, 08 de JULIO del 20 2013

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



IMPAGN. 10

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS  
No. Certificado: 102651  
No. Electrónico: 12579

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 102651

Fecha: 7 de mayo de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-02-03-02-000

Ubicado en: AVENIDA 108 S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 209,00 M2

Perteneciente a:

|                     |                                  |
|---------------------|----------------------------------|
| Documento Identidad | Propietario                      |
| 1305083287          | LORENA SABRINA ARTEAGA RODRIGUEZ |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 19855,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 42445,59 |
|               | 62300,59 |

Son: SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Atq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

623,01

18690

809,91

Impreso por: DELY CHAVEZ 07/05/2013 16:42:20



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Nº 39864

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

## CERTIFICACIÓN

No. 0475-1082

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad del Sra. **LORENA SABRINA ARTEAGA RODRIGUEZ**, con clave Catastral #2020302000, ubicado en la Avenida 108, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, con las siguientes medidas y linderos.

**Frente:** 10,92m. - Malecón de Manta

**Atrás:** 10,92m. - Propiedad de Abad Delgado Reyes

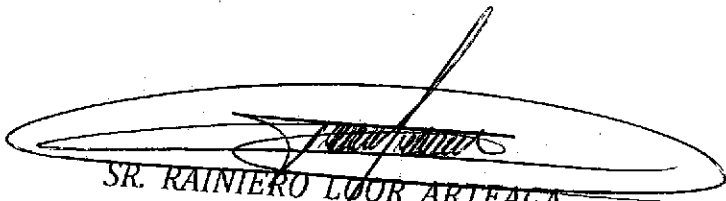
**Costado Derecho:** 18,48m. - Propiedades de Luis Felipe Delgado Marín, antes herederos de María Marín

**Costado Izquierdo:** 18,48m. - Propiedades de Luis Castillo y Ricardo Alarcon Ch.

**Área calculada:** 201,80m<sup>2</sup>.

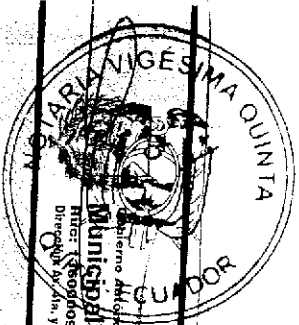
Manta, 03 de Mayo del 2013. /



  
SR. RAINIERO LOUR ARTEAGA  
AREA DE CONTROL URBANO  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

MSMS



Municipio del Cantón Manta  
Rector: (05090080001)  
Dirección: Av. y Calle 9. Tel: 261-479 / 261-477

# TITULO DE CREDITO No. 000186960

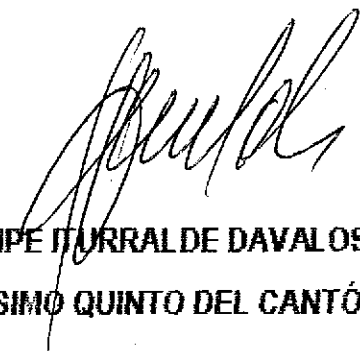
|                                                                                                        |                                  |                         |                                    |          |         |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|------------------------------------|----------|---------|-----------|
| OBSERVACIÓN                                                                                            |                                  | CÓDIGO CATASTRAL        | AREA                               | AVALUO   | CONTROL | TITULO N° |
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA, de la parroquia TARQUI |                                  | 2-02-03-02-000          | 209,00                             | 62300,59 | 85050   | 186960    |
| 7/8/2013 12:16                                                                                         |                                  |                         |                                    |          |         |           |
| VENDEDOR                                                                                               |                                  | ALCABALAS Y ADICIONALES |                                    |          |         |           |
| C.C./R.U.C.                                                                                            | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL            | DIRECCIÓN               | CONCEPTO                           |          | VALOR   |           |
| 1306083287                                                                                             | ARTENGA RODRIGUEZ LORENA SABRINA | AVENIDA 108 SIN         | Impuesto principal                 |          | 623,01  |           |
|                                                                                                        |                                  |                         | Junta de Beneficencia de Guayaquil |          | 186,90  |           |
| C.C./R.U.C.                                                                                            | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL            | DIRECCIÓN               | TOTAL A PAGAR                      |          | 809,91  |           |
| 1709126211                                                                                             | ESTRELLA HIDALGO LUIS ARTURO     | ND                      | VALOR PAGADO                       |          | 809,91  |           |
|                                                                                                        |                                  |                         | SALDO                              |          | 0,00    |           |

EMISION: 7/8/2013 12:16 ROSARIO RIERA  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPIO DE CANTON MANTA  
STRA ROSARIO RIERA  
RECIBI

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **COMPRAVENTA** otorgado por SR. RILDO ROLANDO ARTEAGA RODRÍGUEZ Y OTROS., a favor de SR. LUIS ARTURO ESTRELLA HIDALGO Y SRA.- **HIPOTECA ABIERTA** otorgado por SR. LUIS ARTURO ESTRELLA HIDALGO Y SRA., a favor de INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA), debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, siete de agosto del año dos mil trece.



  
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





# NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

35

Copia PRIMERA

Escritura de ACLARATORIA

Otorgado por BRENDA RILDA ARTEAGA RODRIGUEZ

A favor de \_\_\_\_\_

El 03-jun-13

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 3 de JUNIO del 2013

**EDIFICIO BENALCAZAR MIL**

Av. 10 de Agosto N14-107 y Riofrío

Teléfonos: 2529-428 / 2552-653

Fax: 2552-653

E-mail: notaria\_35@hotmail.com

Quito - Ecuador

  
HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

ACLARATORIA DE NOMBRE

BRENDA RILDA ARTEAGA RODRIGUEZ

REPRESENTADO POR

LELIA ELIZABETH ARTEAGA CORNEJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 copias

rg

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la  
República del Ecuador, hoy día lunes tres (3) de junio del año dos  
mil trece, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,  
comparece la señora: LELIA ELIZABETH ARTEAGA CORNEJO,  
de estado civil casada, en calidad de mandataria de la señora  
BRENDA RILDA ARTEAGA RODRIGUEZ, casada, según consta  
en la copia del Poder Consular que se adjunta al presente acto como  
documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de  
edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para  
contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; libre y  
voluntariamente me pide que eleve a escritura pública el contenido  
de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO



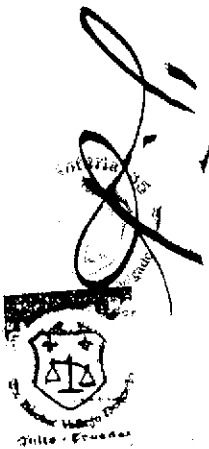
1 "SEÑORA NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su  
2 cargo sírvase incorporar y autorizar una de Aclaratoria de nombre,  
3 contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
4 OTORGANTE.- Otorga y suscribe el presente contrato, la señora  
5 ARTEAGA CORNEJO LELIA ELIZABETH, de estado civil  
6 casada, por los derechos que representa como Apoderada Especial  
7 de la señora BRENDA RILDA ARTEAGA RODRIGUEZ, casada,  
8 según consta en la copia del Poder Consular que se adjunta al  
9 presente acto como documento habilitante.- SEGUNDA:  
10 ANTECEDENTES.- A) Que con fecha once de Junio de mil  
11 novecientos noventa, se encuentra inscrita la escritura Pública de  
12 compraventa, misma que fue autorizada por la Notaria Primera de  
13 Manta con fecha dos de Febrero del mismo año, en la que los  
14 señores Mansilla Lila y Rodríguez Cuadros Luis Rodrigo, venden a  
15 favor de los hermanos Brenda Hilda, Lorena Sabrina y Rildo  
16 Rolando Arteaga Rodríguez, un predio situado en la Parroquia  
17 Tarquí del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes  
18 linderos y medidas: POR EL FRENTE: el malecón de Manta con  
19 diez metros noventa y dos centímetros; POR ATRÁS: con  
20 propiedad de Abad Delgado Reyes, con diez metros noventa y dos  
21 centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: con propiedad de  
22 Luis Felipe Delgado Marín, antes de los herederos de María Marín,  
23 con dieciocho metros cuarenta y ocho centímetros, y POR EL  
24 COSTADO IZQUIERDO: lindera con propiedades de Luis Castillo  
25 y Ricardo Alarcón Chávez, con dieciocho metros cuarenta y ocho  
26 centímetros. Mismo que se haya libre de gravamen, conforme se  
27 desprende de certificado emitido por el señor Registrador de la  
28 Propiedad del cantón Manta, que en copia se adjunta.- B) En la

DR. MSC. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA



1 escritura pública a la que se refiere en el literal anterior, se ha  
2 deslizado un error en cuanto al nombre de una de las compradoras,  
3 haciéndole constar como HILDA, cuando lo correcto es RILDA.  
4 TERCERA: ACLARACIÓN.- Mediante el presente instrumento la  
5 señora ARTEAGA CORNEJO LELIA ELIZABETH, de estado  
6 civil casada, por los derechos que representa como Apoderada  
7 Especial de la señora BRENDA RILDA ARTEAGA RODRIGUEZ,  
8 casada, según consta en la copia del Poder Consular que se adjunta  
9 al presente acto como documento habilitante, tienen a bien libre y  
10 voluntariamente aclarar que conforme se desprende de la cédula de  
11 ciudadanía que en copia se agrega, que el nombre completo de la  
12 compraventa enunciada en el literal a), de la cláusula segunda son  
13 BRENDA RILDA ARTEAGA RODRIGUEZ, no como está en la  
14 referida escritura; declarando a la vez que la presente aclaración no  
15 afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa o  
16 indirectamente. - CUARTA: ACEPTACIÓN.- La compareciente  
17 acepta el presente contrato, por estar conforme con lo aquí  
18 estipulado y por así convenir a sus intereses.- QUINTA:  
19 AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la  
20 copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de  
21 la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que  
22 por Ley correspondan. SEXTA: LAS DE ESTILO.- Sírvasse señora  
23 Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la  
24 completa validez de este instrumento".- HASTA AQUÍ LA  
25 MINUTA suscrita por el ABOGADO MAIKEL VELEZ, con  
26 matrícula número tres mil trescientos noventa y ocho, la  
27 misma que queda elevada a escritura pública con todo su  
28 valor legal. Para este otorgamiento se cumplieron con todos los

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

1 preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente, por

2 mi el Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia de

3 lo cual firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

4

5 *Heleide Olmedo*

6 LELIA ELIZABETH ARTEAGA CORNEJO

7 C.C 070066439-4

8

9

10

11

12

*Hector Vallejo Delgado*

13

HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO



República del Ecuador

## CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



## LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 515 / 2013

Tomo 2 . Página 515

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 20 de mayo de 2013, ante mí, NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **BRENDA RILDA ARTEAGA RODRIGUEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **casada**, cédula de ciudadanía número **1305083303**, con domicilio en **6616 ADRIATIC WAY, WEST PALM BEACH, FLORIDA 33413, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LELIA ELIZABETH ARTEAGA CORNEJO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con cédula de ciudadanía número **0700664394**, domiciliada en el **Distrito Metropolitano de Quito, provincia del Pichincha, REPUBLICA DEL ECUADOR**; para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en **una casa localizada en Malecón de Tarquí y la calle 108 de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador**; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, la mandataria nombrada queda facultada para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta, rectificación y/o aclaratoria de nombre, y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultada a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. La poderdante confiere a su mandataria todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- **Hasta aquí la voluntad expresa de la poderdante.** Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-



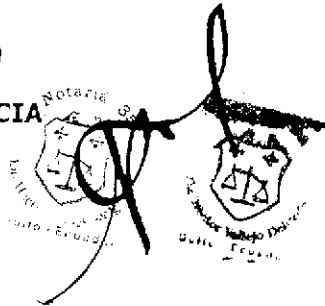
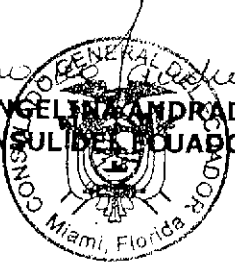
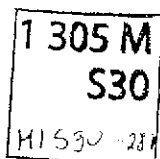
*Brenda Arteaga Rodriguez*  
**BRENDA RILDA ARTEAGA RODRIGUEZ**  
**PODERDANTE**

*Ninoska Angelina Andrade Garcia*  
**NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA**  
**CONSUL DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .- Dado y sellado, el 20 de mayo de 2013

*Ninoska Angelina Andrade Garcia*  
**NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA**  
**CONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.2  
 Valor: \$30,00



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 11 de junio de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.557 - Folio Final: 2.560

Número de Inscripción: 761 Número de Repertorio: 1.255

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de febrero de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

Los Cónyuges Sres. Luis Rodrigo Rodríguez Cuadros y doña Lila Mancilla de Rodríguez, venden a favor de las Srtas. Lorena Sabrina Arteaga Rodríguez, Brenda Hilda Arteaga Rodríguez y también la hacen para su hermano menor adulto Rildo Rolando Arteaga Rodríguez, Un predio ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta, en el mismo se encuentra una construcción iniciada hace mucho tiempo y que esta compuesta por cimentación, columnas, loza del primer piso y paredes sin enlucir y atrás un pequeño chalet viejo.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social          | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000067972 | Arteaga Rodríguez Brenda Hilda   | Soltero      | Manta     |
| Comprador | 80-0000000067971 | Arteaga Rodríguez Lorena Sabrina | Soltero      | Manta     |
| Comprador | 80-0000000067973 | Arteaga Rodríguez Rildo Rolando  | Soltero      | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000067970 | Mansilla Lila                    | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000067969 | Rodríguez Cuadros Luis Rodrigo   | Casado       | Manta     |

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 571              | 17-may-1982       | 861            | 862          |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2                       |       |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:23:10 del lunes, 29 de abril de 2013 ✓

A petición de: *Carmona Flores Franco*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.



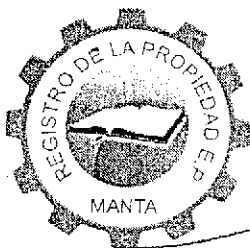
Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 40167

Página 2 de 2



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40167



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40167:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 29 de abril de 2013*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un predio situado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, El Malecón de Manta, con diez metros noventa y dos centímetros, POR ATRÁS, Con propiedad de Abad Delgado Reyes, con diez metros noventa y dos centímetros. POR EL COSTADO DERECHO, Con propiedades de Luis Felipe Delgado Marín, antes de los herederos de María Marín, con diez y ocho metros cuarenta y ocho centímetros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Lindera con propiedades de Luis Castillo y Ricardo Alarcón Chávez, con dieciocho metros cuarenta y ocho centímetros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE  
E N C U E N T R A   L I B R E   D E   G R A V A M E N .

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto        | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 571 17/05/1982                | 861           |
| Compra Venta | Compraventa | 761 11/06/1990                | 2.557         |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

##### 1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 17 de mayo de 1982*

Tomo: 1 Folio Inicial: 861 - Folio Final: 862

Número de Inscripción: 571 Número de Repertorio: 855

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de mayo de 1982

Escritura/Juicio/Resolución:

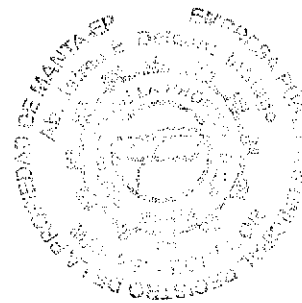
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                    | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--------------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000067969 | Rodriguez Cuadros <i>Luis Rodrigo</i>      | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000067990 | Rodriguez Cuadros <i>Fanny Maria Edith</i> | Casado(*)    | Manta     |



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
INSCRIPCION DE NACIMIENTO

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, cantón de \_\_\_\_\_, hoy día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-  
do la presente acta de inscripción del nacimiento de:  
NOMBRES: \_\_\_\_\_ APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
SEXO: \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_  
LUGAR: \_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: \_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: \_\_\_\_\_  
Solicitó esta inscripción: \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ años de edad, de profesión \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_,  
quien hace constar, además, que \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_

FIRMAS:  
\_\_\_\_\_

Reconocido por \_\_\_\_\_ mediante \_\_\_\_\_  
con fecha \_\_\_\_\_, cuya copia se archiva \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_  
Jefe de Oficina \_\_\_\_\_

Legitimado por sus padres \_\_\_\_\_ mediante matrimonio cele-  
brado en la oficina de \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_, e inscrito en el to-  
mo \_\_\_\_\_, página \_\_\_\_\_, acta \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_  
Jefe de Oficina \_\_\_\_\_

Contrajo matrimonio con \_\_\_\_\_ en la oficina de \_\_\_\_\_  
con fecha \_\_\_\_\_, e inscrito en el tomo \_\_\_\_\_, página \_\_\_\_\_, acta \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_  
Jefe de Oficina \_\_\_\_\_

Falleció el \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_ y su defunción consta inscrita en la oficina de \_\_\_\_\_  
en el tomo \_\_\_\_\_, página \_\_\_\_\_, acta \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_  
Jefe de Oficina \_\_\_\_\_

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES  
\_\_\_\_\_

|                                        |                                                 |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Inscripción: MANABI 1969 T2 P237 A1274 | 000000073666                                    |
| Copia Integral                         | 30/05/13 11:39:33                               |
| Copia Integral                         | AURELIOIZA                                      |
| Copia Integral                         | IZA CHICAHIZA AURELIO A                         |
| Nacimiento <input type="checkbox"/>    | Matrimonio <input type="checkbox"/>             |
| Defunción <input type="checkbox"/>     | Certificado Biométrico <input type="checkbox"/> |

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA - 070066439-4  
 ARTEAGA CORNEJO LILIA ELIZABETH  
 MANABI/CHONE/CHONE  
 03 ABRIL 1936  
 001-1 0309 00707 F  
 MANABI/CHONE  
 CHONE 1936




*Lilia Arteaga Cornejo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E232911123  
 CARGO JAIME USANDO  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 ELIZABETH ARTEAGA  
 MARIA ISABEL CORNEJO  
 QUITO 01/02/2006  
 01/02/2018  
 REN 1766212




070066439-4

-3 JUN. 2013  
 QUITO  
 DOCUMENTO QUE ANTE MI ES FIEL COPIA  
 DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN MI ARCHIVO  
 FIECTOR VALLERO  
 NOTARIO 35



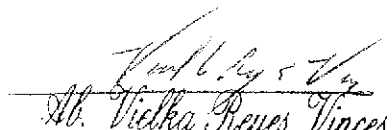

Se otorgo ante mí. y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ACLARATORIA DE COMPRAVENTA  
otorgada por BRENDA RILDA ARTEAGA RODRIGUEZ - Firmada y  
sellada en cinco fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su  
celebración.

  
HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO 35

HECTOR VA  
NOTARIO 35 DEL  
HECTOR VALLEJO  
HECTOR VALLEJO DEL  
NOTARIO 35 DEL CANTON C



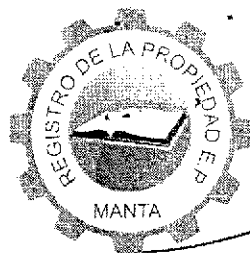
DOY FE: Que se sentó Razón al Margen de la matriz de la Escritura Pública número 29 de fecha 02 Febrero del 1.990, donde consta la ESCRITURA DE COMPRAVENTA, la misma que se encuentra en los archivos a mi cargo, la ACLARATORIA DE NOMBRE, OTORGADA POR BRENDA RILDA ARTEAGA RODRIGUEZ, REPRESENTADA POR LELIA ELIZABETH ARTEAGA CORNEJO, la cual fue autorizada mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría Trigésima quinta de Quito, con fecha 03 de Junio del 2.013. Manta, 04 de junio del dos mil trece.- ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-

  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA



Y: 03/05/13  
Rel: 08/05/13 15:00

| FORMULARIO DE RECLAMO                            |                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección de Avaluos Catastro y Registros        |  <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b><br>Calle 9 y Av. 4 Tel: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714<br>Correo Electrónico: mimin@manta.gov.ec |
| Cedula                                           |                                                                                                                                                                                                                                         |
| Clave Catastral                                  | 2020302                                                                                                                                                                                                                                 |
| Nombre:                                          | Axelaya Rodriguez                                                                                                                                                                                                                       |
| Rubros:                                          |                                                                                                                                                                                                                                         |
| Impuesto Principal                               | Gratuito                                                                                                                                                                                                                                |
| Solar no Edificado                               |                                                                                                                                                                                                                                         |
| Contribucion Mejoras                             |                                                                                                                                                                                                                                         |
| Tasa de Seguridad                                |                                                                                                                                                                                                                                         |
| Reclamo:                                         |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                         |
| Firma del Usuario                                | Fecha:                                                                                                                                                                                                                                  |
| Informe Inspector:                               |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                         |
| Firma del Inspector                              | Fecha:                                                                                                                                                                                                                                  |
| Informe Tecnico:                                 |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                         |
| Este es un documento de trabajo de la oficina de |                                                                                                                                                                                                                                         |
| Firma del Técnico                                | Fecha: 07/05/2013                                                                                                                                                                                                                       |
| Informe de aprobacion:                           |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                         |
| Firma del Director de Avaluos y Catastro         | Fecha:                                                                                                                                                                                                                                  |



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40167



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40167:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 29 de abril de 2013*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un predio situado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, El Malecón de Manta, con diez metros noventa y dos centímetros, POR ATRÁS, Con propiedad de Abad Delgado Reyes, con diez metros noventa y dos centímetros. POR EL COSTADO DERECHO, Con propiedades de Luis Felipe Delgado Marín, antes de los herederos de María Marín, con diez y ocho metros cuarenta y ocho centímetros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Linderos con propiedades de Luis Castillo y Ricardo Alarcón Chávez, con dieciocho metros cuarenta y ocho centímetros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto        | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 571 17/05/1982                | 861           |
| Compra Venta | Compraventa | 761 11/06/1990                | 2.557         |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE COMPRA VENTA

###### 1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 17 de mayo de 1982*

Tomo: 1 Folio Inicial: 861 - Folio Final: 862

Número de Inscripción: 571 Número de Repertorio: 855

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de mayo de 1982

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

###### a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

###### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social             | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000067969 | Rodriguez Cuadros Luis Rodrigo      | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000067990 | Rodriguez Cuadros Fanny Maria Edith | Casado(*)    | Manta     |



lunes, 11 de junio de 1990

1 Folio Inicial: 2.557 - Folio Final: 2.560  
de Inscripción: 761 Número de Repertorio: 1.255  
donde se guarda el original: Notaría Primera  
del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de febrero de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Cónyuges Sres. Luis Rodrigo Rodríguez Cuadros y doña Lila Mancilla de Rodríguez, venden a favor de las Srtas. Lorena Sabrina Arteaga Rodríguez, Brenda Hilda Arteaga Rodríguez y también la hacen para su hermano menor adulto Rildo Rolando Arteaga Rodríguez, Un predio ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en el mismo se encuentra una construcción iniciada hace mucho tiempo y que esta compuesta por cimentación, columnas, loza del primer piso y paredes sin enlucir y atrás un pequeño chalet viejo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social          | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000067972 | Arteaga Rodríguez Brenda Hilda   | Soltero      | Manta     |
| Comprador | 80-0000000067971 | Arteaga Rodríguez Lorena Sabrina | Soltero      | Manta     |
| Comprador | 80-0000000067973 | Arteaga Rodríguez Rildo Rolando  | Soltero      | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000067970 | Mansilla Lila                    | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000067969 | Rodríguez Cuadros Luis Rodrigo   | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 571              | 17-may-1982       | 861            | 862          |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2                       |       |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:23:10 del lunes, 29 de abril de 2013

A petición de: *Carmen Flores Franco*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 40167

Página 2 de 2



5/3/2013 11:46

| CÓDIGO CATASTRAL                                  | Area   | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN          | AÑO           | CONTROL                   | TITULO N°     |
|---------------------------------------------------|--------|------------------|--------------------|---------------|---------------------------|---------------|
| 2-02-03-02-000                                    | 209.00 | \$ 68 8' 2,91    | AVENIDA 138 SIN    | 2013          | 94323                     | 167157        |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS |        |                  |                    |               |                           |               |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                             |        | C.C. / R.U.C.    | CONCEPTO           | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-)<br>RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| ARTEAGA RODRIGUEZ LORENA SABRINA                  |        | 1305083287       | Costa Judicial     |               |                           |               |
| 5/3/2013 12:00 CABRERA NARCISA                    |        |                  | IMPUESTO PREDIAL   | \$ 34,41      | (\$ 1,03)                 | \$ 33,38      |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY  |        |                  | Interes por Mora   |               |                           |               |
|                                                   |        |                  | MEJORAS 2011       | \$ 7,19       |                           | \$ 7,19       |
|                                                   |        |                  | MEJORAS 2012       | \$ 8,11       |                           | \$ 8,11       |
|                                                   |        |                  | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 79,51      |                           | \$ 79,51      |
|                                                   |        |                  | TASA DE SEGURIDAD  | \$ 20,64      |                           | \$ 20,64      |
|                                                   |        |                  | TOTAL A PAGAR      |               |                           | \$ 148,83     |
|                                                   |        |                  | VALOR PAGADO       |               |                           | \$ 148,83     |
|                                                   |        |                  | SALDO              |               |                           | \$ 0,00       |

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA  
CABRERA NARCISA  
REGISTRADORA



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

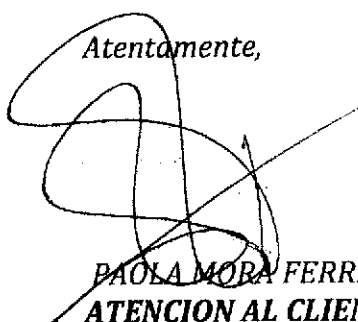
**Manta, 24 de Abril de 2013**

**CERTIFICACIÓN**

**A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. ARTEAGA RODRIGUEZ LORENA SABRINA con numero de cédula 130508328-7 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con código 503789 NO mantiene deuda con la empresa**

**La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.**

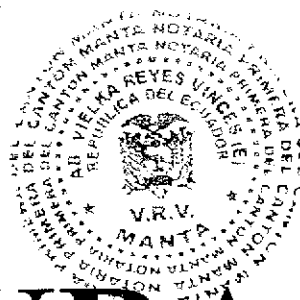
**Atentamente,**



**PAOLA MORA FERRIN  
ATENCION AL CLIENTE**



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS



# ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

**ABOGADA**

**Vielka Reyes Vences**

**NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN MANTA**

ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA.-



OTORGADA POR: LOS CONYUGES LUIS RODRIGO RODRIGUEZ  
CUADROS Y LILA MANSILLA DE RODRIGUEZ-

A FAVOR DE: LAS SEÑORITAS LORENA SABRINA ARTEAGA  
RODRIGUEZ Y OTROS.-

No. 29

COPIA: TERCERA

CUANTIA: \$ 762.608,00

MANTA: 24 DE ABRIL DEL 2013

OTORGAMIENTO 02 DE FEBRERO DEL 90



17 NÚMERO: VEINTINUEVE .- (29) .-

18 COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTÓN

19 MANTA .- .- .- QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR LUIS RODRIGO RODRIGUEZ .-

20 CUADROS Y SEÑORA LILA MANSILLA DE RODRIGUEZ .- .- .- A FAVOR .-

21 DE LAS SEÑORITAS: LORENA SABRINA ARTEAGA RODRIGUEZ Y BRENDA HILDA Y DEL CANTÓN

22 ADULTO BILDO ARTEAGA .- .- .- POR EL PRECIO DE S/. 762.608,00 .- .- .- .-

23 .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .- .-

24 En la Ciudad de Manta, <sup>U</sup>Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia=

25 de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes dos de Febrero de mil

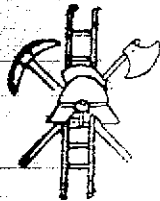
26 novecientos noventa, ante mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria

27 Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges señor

28 Luis Rodrigo Rodríguez Cuadros, casado, y su esposa señora Lila Mansilla



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

RODRIGO RODRIGUEZ CUADROS.-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

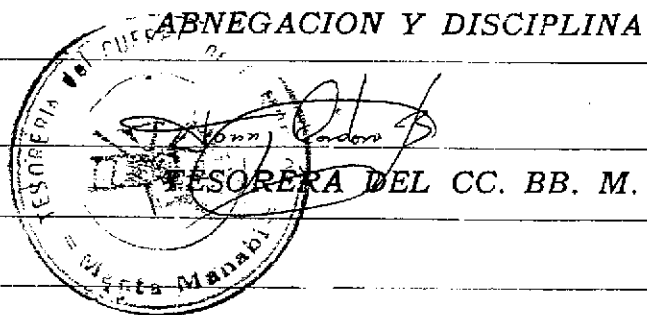
Nº 0099

Valor \$ 500,00

Manta,

Febrero 1º

de 19 90



# NOTARIA

# DEL CANTON MANTA

Manta, a febrero 19 de 1980

## SEÑOR TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON

LUIS RODRIGO RODRIGUEZ CUADROS va a vender un predio ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón que adquirió en \$ 120.000,00 por compra a FANNY RODRIGUEZ CUADROS DE ARTEAGA el 14 de Aembre. de 1982 vende a LORENA Y BRENDA ARTEAGA RODRIGUEZ por el precio de \$ 762.608,00

Según mi Aviso de Alcabalas N°

## LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Precio de Venta \$ 762.608,00

" " Compra " 120.000,00

Utilidad \$ 642.608,00

Menos el 33% por año transcurridos " 224.912,00

Desvalorización " 237.764,00

Base imponible " 179.932,00

Básico sobre 150.000,00 \$ 31.800,00

Exceso 30 % 29.932,00 " 8.978,00

TOTAL \$ 40.778,00

Atentamente,

MANUEL DE LA ROSA

Notario

642.608,00

## TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON

Manta, Febrero 1/80 de 19

CERTIFICO: Que la señora Lorena y Brenda Arteaga Rodriguez, ha consignado en esta Tesorería la suma de \$/ 44.569,52

, valor que corresponde a los impuestos de Alcabala y Patriótico y los adicionales de Ley; causados en la celebración de la escritura pública de:

Compra Venta de un terreno

Situado en: la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Que otorga: el señor Luis Rodrigo Rodriguez Cuadros,

A favor de: la consiguiente.

Por el precio de: \$/ 762.608,00

La consignación se efectúa según aviso No del señor Notario Público Primero del

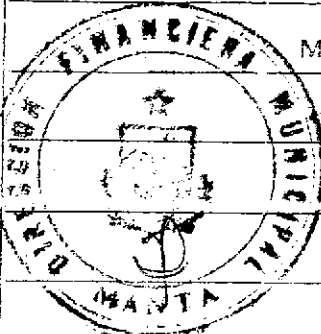
Cantón Manta



SUCRES

09389

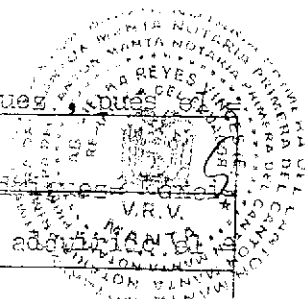
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

|                                                                                     |     |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|
| LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL                                                   |     |               |
| DEL CANTON MANTA                                                                    |     |               |
| A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado                      |     |               |
| el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra                            |     |               |
| registrada una propiedad que consiste en casa y solar(201.80m2)                     |     |               |
| perteneciente a LUIS RODRIGO RODRIGUEZ CUADRO                                       |     |               |
| ubicada Malecón de Tarqui y calle 108                                               |     |               |
| cuyo avalúo comercial/pte.compravta.asciende a la cantidad                          |     |               |
| de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO,00/100                            |     |               |
| SUCRES                                                                              |     | s/.762.608,00 |
| LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES                                           |     |               |
| Precio de venta                                                                     |     | \$ 762.608,00 |
| Costo de Adquisición                                                                |     | 120.000,00    |
| Utilidad                                                                            |     | \$ 642.608,00 |
| REBAJAS:                                                                            |     |               |
| Años Transcurridos 7                                                                | 35% | \$ 224.912,00 |
| Otras Rebajas desvalorización moneda                                                | "   | 237.764,00    |
| Valor Imponible                                                                     |     | \$ 179.932,00 |
| IMPUESTO:                                                                           |     |               |
| Por los primeros \$ 150.000,00                                                      |     | \$ 31.800,00  |
| Por el exceso 29.932,00                                                             | 30% | " 8.979,00    |
| TOTAL DEL IMPUESTO:                                                                 |     | \$ 40.779,00  |
| Manta, febrero 1 de 1980/                                                           |     |               |
|  |     |               |
| Ing. Pablo Reyes Franco.*<br>Director Financiero Mepal.                             |     |               |

de Rodriguez ; i, por otra parte, las señoritas: Lorena Sabrina Arteaga  
Rodriguez y Brenda Hilda Arteaga Rodriguez, de estado civil,  
todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,  
capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocimien-  
tamente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, doy fé.  
Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de " COMPRA-  
VENTA " , a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con am-  
plia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea ele-  
vada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el si-  
guiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo a su cargo,  
la presente minuta que contiene un contrato de compra venta, que se re-  
gula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Intervienen  
en el presente contrato de compra venta de bien raíz , por una parte los  
cónyuges Luis Rodrigo Rodríguez Cuadros y doña Lila Mansilla de Rodríguez,  
en su caracter de vendedores; y como compradores las señoritas: Lorena-  
Sabrina Arteaga Rodriguez y Brenda Hilda Arteaga Rodriguez, personas ca-  
paces ante la Ley, para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES .-  
Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del Cantón  
Rocafuerte, el catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, la  
que fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo  
el número quinientos setenta y uno, y anotada en el Repertorio General  
con el número ochocientos cincuenta y cinco, el tradente señor Luis Rodri-  
go Rodríguez Cuadros adquirió por compra a la señora Fanny María Smith-  
Rodríguez Cuadros, de Arteaga, un predio urbano ubicado en la parroquia-  
Tarqui del Cantón Manta, campo de terreno que tiene la siguiente situa-  
ción: Por el frente, maldón que dá al mar, con diez metros novena-  
ta y dos centímetros; por atrás, con propiedad de Abel Delgado, con diez  
metros noventa y dos centímetros; Por el costado derecho, con propiedad

del señor Luis Felipe Delgado Marín , y con los Herederos de María Marín ,  
con dieciocho metros cuarenta y ocho centímetros; i, por el costado Iz-  
quierdo, limita con propiedades de Luis Castillo y Ricardo Alarcón Chá =  
vez , En la escritura de adquisición consta que el señor Luis Rodrigo =  
Rodríguez Cuadros antes de solemnizar la compra había comenzado a edifi-  
car = una casa que hasta la fecha está inconclusa , esto es que solo =  
existe cimientos, loza del primer piso, columnas y paredes sin enlucir  
y atrás una pequeña construcción mixta .- TERCERA: Establecidos estos  
antecedentes, los cónyuges señores Luis Rodrigo Rodríguez Cuadros y doña  
Lila Mancilla de Rodríguez, dan en venta y enajenación perpetua sin ex-  
cluir las nada del bien raíz , antes singularizado, a las señoritas =  
Lorena Sabrina Arteaga Rodríguez y Brenda Hilda Arteaga Rodríguez y el =  
bien urbano antes singularizado y que se vuelve a establecer y que es :  
Por el frente, el Malecón de Manta, con diez metros noventa y dos cen-  
timetros; por atrás, con propiedad de Abad Delgado Reyes, con diez me-  
tros noventa y dos centímetros; Por el costado derecho, con propiedades  
de Luis Felipe Delgado Marín, antes de los herederos de María Marín , =  
con diez y ocho metros cuarenta y ocho centímetros; y, por el costado =  
Izquierdo, lindera con propiedades de Luis Castillo, y Ricardo Alarcón  
Chávez, con dieciocho metros cuarenta y ocho centímetros. El predio es=  
tá situado en la parroquia Tiqui del Cantón y en el mismo se encuentra=  
una construcción iniciada hace mucho tiempo y que está compuesta por ci-  
mentación, columnas, loza del primer piso y paredes sin enlucir y atrás  
un pequeño chalé viejo. La adquisición que la hacen las señoritas Lore-  
na Sabrina Arteaga Rodríguez y Brenda Hilda Arteaga Rodríguez , la hacen  
para ellas y también para su hermano menor adulto Rildo Rolando Arteaga  
Rodríguez , pues el valor que pagan es, o precio a los vendedores cónyuges  
Rodríguez Cuadros, y Mancilla, y a los herederos de María Marín, y a los

do adquirido el menor adulto Rildo Rolando Arteaga Rodriguez, en parte con su trabajo =  
 y en parte por donaciones o regalos de familiares. La participación de  
 las comparecencias compradoras y del menor adulto Rildo Rolando Arteaga=  
 ga es por partes iguales de tal manera que el bien que adquieren por me=  
 dio de esta escritura pertenece a los tres. El menor adulto al adquirir  
 la mayoría de edad aceptará la compra que hacen sus hermanas para él,  
 esto es la tercera parte del bien materia de la contratación. = CUARTA:  
 Precio: Las compradoras antes nombradas señoritas Arteaga Cuadros, pagan  
 a los vendedores Luis Rodrigo Rodriguez Cuadros y Lila Mancilla de Ro=  
 driguez, la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUQUES 3 que =  
 declara tenerlo recibido de contado, en dinero de circulación legal. Los  
 vendedores ya nombrados reciben el predio estipulado y declaran que es tal=  
 justo por lo que renuncian a la acción de lesión enorme en caso de que  
 pretendieren los favorece. QUINTA: El vendedor se compromete a salir por  
 el saneamiento en caso de evicción y a todas las responsabilidades y late=  
 rales que corre este contrato. Ud. Señor Notario, se servirá incorporar  
 las cláusulas de estilo. Atentamente. Firmado. Luis Rodriguez Cuadros .  
 Lila Mancilla de Rodriguez . Lorena Arteaga. Brenda Arteaga . Dr. Alfonso  
 Celi Vázquez. Abogado. Matrícula No. 30 del Colegio de Abogados de Manabí.  
 (HASTA AQUI LA MINUTA) = Los señores otorgantes aprueban y ratifican el  
 contenido de la minuta suscrita que queda elevada a escritura pública con  
 la que surta sus efectos legales. = Se comprueba el pago de los Impuestos  
 de Alcabala, y Patrióticos, con el certificado que se anexa, juntamente  
 con el de pago de los impuestos de la matrícula. = En esta parte, se ha cumplido



ANTONIO LANTA (E)

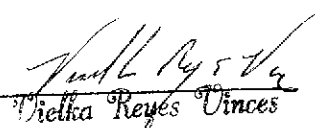
1        puesto de la Renta, que perciben los Municipios y el valor de tres mil  
2        doscientos sesenta y dos sucres treinta y dos centavos para el Cargo de  
3        Rehabilitación de Manabí, según Ley .- Ma fué presentado el certificado  
4        del señor Tesorero Municipal del Cantón y el del Cuerpo de Bomberos, es-  
5        tableciendo que dicho vendedor no es deudor de los predios urbanos y de-  
6        dicha Institución, respectivamente .- Leída que les fué esta escritura,  
7        a los señores otorgantes, por mí la Notaria, de principio a fin y en alta  
8        voz, la aprueban, quedando facultado uno cualquiera de los compradores  
9        para que solicite su inscripción y ratificándose en su contenido, fir-  
10        man conmigo la Notaria, en unidad de acto. Dox fé.=

11  
12        *Roberto Rodríguez*        *Philadelfo Rodríguez*  
13        Céd.#. 130040293-8 .-        Céd.#. 130094486-3 .-

14  
15  
16        *Ismael Antaga*        *Brenda Antaga*  
17        Céd.#. 130508328-7        Céd.#. 13050833-03

18  
19  
20  
21        *Maria L. Cedeno Rivas*  
22        ABOGADA  
23        NOTARIA PUBLICA COLOMBIANA  
24        MANABIA  
25  
26  
27  
28

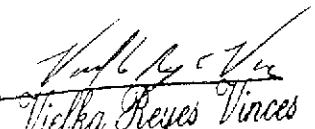
DOY FE.- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA DE COMPRAVENTA  
QUE CONSTA EN SEIS FOJAS ÚTILES; ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN  
MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTA LA TERCERA  
COPIA QUE CONFIERO SELLADA Y FIRMADA EN MANTA 24 DE ABRIL  
DEL 2013.-

  
Ab. Vielka Reyes Vences  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA



ESTAS 6 FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI  
Abg. Vielka Reyes Vences

DOY FE: Que se sentó Razón al Margen de la matriz de la Escritura Pública  
número 29 de fecha 02 Febrero del 1.990, donde consta la ESCRITURA DE  
COMPRAVENTA, la misma que se encuentra en los archivos a mi cargo, la  
**ACLARATORIA DE NOMBRE, OTORGADA POR BRENDA RILDA ARTEAGA  
RODRIGUEZ, REPRESENTADA POR LELIA ELIZABETH ARTEAGA CORNEJO,**  
la cual fue autorizada mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría  
Trigésima quinta de Quito, con fecha 03 de Junio del 2.013. Manta, 04 de  
junio del dos mil trece.- ABOGADA VIELKA REYES VENCES, **NOTARIA  
PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-**

  
Ab. Vielka Reyes Vences  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA



ingreso: Jueves 25/10/12  
inspección: Jueves 29-10-12 8:45

ABG. RUBEN ZAMBRANO  
0998257776

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

212 6001

Nombre:

Cia. Construcción Groupfort S.A.

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

Cert. de Pago de Rubros (1)  
Let (12A)

Firma del Usuario

Elaborado Por:

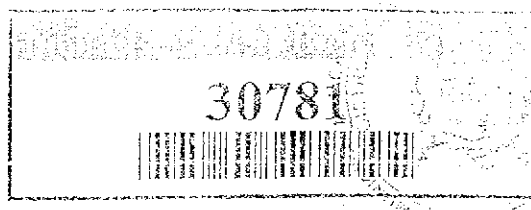
Informe Inspector:

Firma del Inspector

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

No enmarcar



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30781:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 16 de septiembre de 2011  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

LOTES DE TERRENOS UNIFICADOS FORMAN UN SOLO LOTE, ubicado en la Lotización Lourido de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, siendo las actuales medidas y linderos de la Reestructuración Parcelaria las siguientes. NORTE: Catorce metros, calle publica intermedia, SUR: nueve metros, cuarenta y cinco centímetros, calle publica, ESTE: ciento ocho metros, noventa y seis centímetros mas cinco metros, ochenta centímetros en línea curva, calle publica, SURESTE: doce metros, cincuenta y cinco centímetros. calle publica, NORESTE: dieciseis metros seis centímetros, manzana G, lote numero Uno. (1), OESTE: ciento treinta y seis metros, urbanización San Mateo, teniendo una superficie total de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA C E N T I M E T R O S C U A D R A D O S .  
SOLVENCIA, El restante del predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto        | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 684 19/03/2007                | 9.508         |
| Compra Venta | Compraventa | 1.451 18/06/2010              | 25.205        |
| Compra Venta | Compraventa | 1.452 18/06/2010              | 1             |
| Compra Venta | Compraventa | 2.584 16/09/2011              | 44.290        |
| Compra Venta | Compraventa | 714 13/03/2012                | 14.116        |
| Compra Venta | Compraventa | 737 15/03/2012                | 14.565        |
| Compra Venta | Compraventa | 1.444 05/06/2012              | 1             |
| Compra Venta | Compraventa | 2.165 21/08/2012              | 40.850        |
| Compra Venta | Compraventa | 2.656 01/10/2012              | 50.227        |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE COMPRA VENTA

###### 1 / 9 Compraventa

Inscrito el: lunes, 19 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio inicial: 9.508 - Folio Final: 9.523

Número de Inscripción: 684 Número de Repertorio: 1.281

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

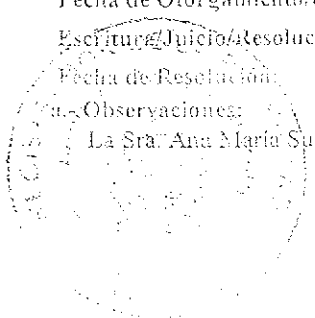
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de enero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

La Sra. Ana María Suarez López de Zarábrano, en calidad de Gerente General de la Compañía Incolecta Cia. Ltda.



Varios lotes de terrenos ubicados en la Lotización "Lourido" de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.  
Lote No. 2 de la Mz. J, Lote No. 1 de la Mz. V, lote No. Uno de la Mz. O, Lote No. Uno de la Mz. R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social      | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000001325 | Compañía Incoteka Cia Ltda   |              | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000001366 | Lourido Moreira Jorge Rafael | Casado(*)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 3                | 18-feb-1970       | 9              | 25           |
| Compra Venta | 907              | 09-abr-2002       | 7967           | 8043         |

2 / 9 Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de junio de 2010

Tomo: 41 Folio Inicial: 25.205 - Folio Final: 25.228

Número de Inscripción: 1.451 Número de Repertorio: 3.366

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de febrero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa manzana W Lotización Lourido de la parroquia Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social           | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-----------------------------------|--------------|-----------|
| Causante  | 80-0000000001362 | Lourido Moreira Luis Alberto      | (Ninguno)    | Manta     |
| Comprador | 80-0000000001325 | Compañía Incoteka Cia Ltda        |              | Manta     |
| Vendedor  | 13-03753303      | Lourido Palma Galo Aurelio        | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000034329 | Lourido Palma Hector Rafael       | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000041059 | Lourido Palma Julio Alberto       | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 13-02423304      | Lourido Palma Luis Manuel         | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 13-01996441      | Lourido Palma Maria Ines          | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000041060 | Lourido Palma Zoila Blanca Yaneth | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 13-00072467      | Palma Yepez Blanca Armandina      | Viudo        | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 907              | 09-abr-2002       | 7967           | 8043         |

3 / 9 Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de junio de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.452 Número de Repertorio: 3.367

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de enero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

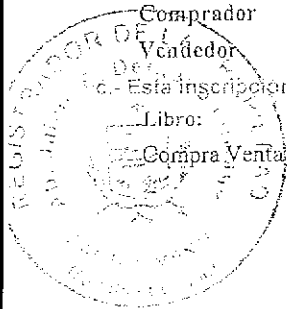
Compraventa de 2 lotes de terrenos signados con el NO. Uno de la Mz. X y No Uno de la Mz. Q.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social    | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|----------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000001325 | Compañía Incoteka Cia Ltda |              | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000004428 | Lourido Moreira Zoila      | Casado(*)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 907              | 09-abr-2002       | 7967           | 8043         |



Inscrito el: viernes, 16 de septiembre de 2011

Tomo: D Folio Inicial: 44.290 - Folio Final: 44.336  
Número de Inscripción: 2.584 Número de Repertorio: 5.444  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Jacamijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RESTRUCTURACION PARCELARIA Y COMPRAVENTA, estos tres lotes de terrenos descritos anteriormente en virtud de los cambios de geometría por la construcción de nuevas vías y Urbanizaciones fueron sometidos a una Reestructuración Parcelaria, de acuerdo al artículo 60 literales b) e) i) de la Cootad, la misma que se aprobo mediante la resolución numero 001-ALCCC-MJEB-2001, emitida el cuatro de marzo del dos mil once y suscrita por el Ingeniero Jaime Estrada Binilla, Alcalde de Manta, en mismo que conforme a la documentación respectiva, que ahora unificados forman un solo lote siendo las actuales medidas y linderos de la Reestructuración Parcelaria. La compañía Construcciones Ecuaguijarro S. A. legalmente representada por el Señor Luis Hernan Caiza Noroña, soltero, en calidad de Gerente general de la compañía compradora.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                   | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000046628 | Compañía Construcciones Ecuaguijarro S A  |              | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000047406 | Compañía Inmobiliaria Constructora Incote |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 684              | 19-mar-2007       | 9508           | 9523         |
| Compra Venta | 1451             | 18-jun-2010       | 25205          | 25228        |
| Compra Venta | 1452             | 18-jun-2010       | 1              | 1            |

5 / 9 Compraventa

Inscrito el: martes, 13 de marzo de 2012

Tomo: I Folio Inicial: 14.116 - Folio Final: 14.141  
Número de Inscripción: 714 Número de Repertorio: 1.448  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, de un lote de terreno signado con el numero 2.A. ubicado en la Lotización Lourido Parroquia Los Esteros(antes Parroquia Tarqui) del Canton Manta Provincia de Manabí, y tiene los siguientes medidas y linderos, por el Frente 10,00 metros linderos con calle publica, Atras 10,00metros linderos con Urbanización San Mateo, Costado Derecho, 16,00 metros linderos con lote 1A, Miguel Angel Lopez Ordoñez, Costado Izquierdo, 16,00metros linderos con lote 3A, Ygnacio Salazar y Yessenia Mera, teniendo una superficie total de Ciento Sesenta metros cuadrados ( 1 6 0 . 0 0 ) .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                  | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 15-09542064      | Dender Bermudez Blanca Doris             | Divorciado   | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000046628 | Compañía Construcciones Ecuaguijarro S A |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2584             | 16-sep-2011       | 44290          | 44336        |

8 / 9 Compraventa

Inscrito el: jueves, 15 de marzo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.565 - Folio Final: 14.592

Número de Inscripción: 737 Número de Repertorio: 1.499

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, de un terreno ubicado signado con el numero 3.A ubicado en la Lotizacion Lourido Parroquia Los Esteros(antes Parroquia Tarqui) del Canton Manta, provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos, Frente 10, metros lindera con calle publica, Atras, 10,00 metros lindera con Urbanizacion San Mateo, Costado Derecho, 16,00 metros lindera con lote 2.A, Blanca Doris Dender Bermudez, Costado Izquierdo, 16,00 metros lindera con lote 4.Am Jhonny Fabricio Loor Tuarez, teniendo una superficie total de Ciento Sesenta m e t r o s c u a d r a d o s ( 1 6 0 . 0 0 )

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                  | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-09998308      | Mera Espinoza Yesenia de Lourdes         | Casado       | Manta     |
| Comprador | 13-07859981      | Salazar Guerra Ygnacio Policarpo         | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000046628 | Compañía Construcciones Ecuaguijarro S A |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2584            | 16-sep-2011       | 44290          | 44336        |

7 / 9 Compraventa

Inscrito el: martes, 05 de junio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.444 Número de Repertorio: 3.145

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

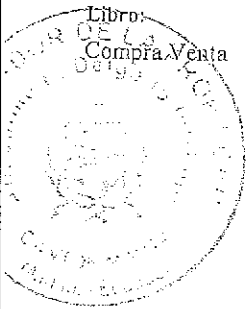
COMPRAVENTA, de un lote de terreno y casa tipo villa, especificado con el numero Siete A, de la Lotizacion Lourido, ubicado en la Parroquia TARQUI del Canton Manta, el mismo que tiene la clava catastral numero dos. doce. sesenta, cero siete cero cero. con las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, diez metros y lindera con calle publica, por atras, diez metros y lindera con Urbanizacion San mateo, por el costado derecho dieciseis metros y lindera con lote Seis A, de propiedad de la Señora Maria Ernestina Cuadro Cedeño, Por el costado Izquierdo, dieciseis metros y lindera con el lote de terreno numero ocho A, sobrante, con una supertficie total de Ciento Sesenta m e t r o s c u a d r a d o s.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                  | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-03164022      | Rengifo Loor Maria Elizabeth             | Divorciado   | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000046628 | Compañía Construcciones Ecuaguijarro S A |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2584            | 16-sep-2011       | 44290          | 44336        |



*[Handwritten signature]*

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 40.850 - Folio Final: 40.875  
Número de Inscripción: 2.165 Número de Repertorio: 4.804  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de julio de 2012  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, que esta signado con el numero CINCO A, ubicado en la Lotización Lourido Parroquia Los Esteros (antes Parroquia Tarquí), del Canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, por el frente 10 metros lindera con calle publica, Atlas, 10.00m metros lindera con Urbanización San Mateo, costado derecho; 16,00 metros lindera con lote 4-A, (Johnny Fabricio Looz Tuarez) costado Izquierdo 16,00 metros lindera con lote 6-A, (Maria Ernestina Cuadros Cedeño) teniendo una area total de Ciento sesenta metros cuadrados, (160.00m2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                  | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-12164906      | Velez Cuadros Maria Milena               | Soltero      | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000046628 | Compañía Construcciones Ecuaguijarro S A |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2584             | 16-sep-2011       | 44290          | 44336        |

9 / 9 Compraventa

Inscrito el: Lunes, 01 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 50.227 - Folio Final: 50.250  
Número de Inscripción: 2.656 Número de Repertorio: 5.869  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 03 de septiembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, de un terreno que esta signado con el numero OCHO- A, ubicado en la Lotización Lourido Parroquia LOS ESTEROS (antes Parroquia Tarquí) del Canton Manta Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: 10,00 Metros lindera con calle publica, POR ATRAS, 10,00 metros lindera con Urbanización San Mateo, COSTADO DERECHO, 16,00 metros lindera con lote 7-A, COSTADO IZQUIERDO, 16,00 metros lindera con lote 9-A, teniendo una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160.00m2) por una parte el Señor Luis Heran Caiza Noroña por los derechos que representa en calidad Gerente General y como representante Legal de la Compañía construcciones Ecuaguijarro S. A:

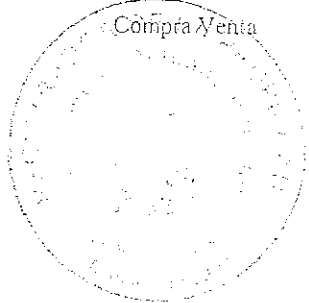
( c o m e V e n d e d o r )

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                  | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 12-04432122      | Alvarez Brito Byron Mauricio             | Casado       | Manta     |
| Comprador | 13-07539393      | Mora Alcivar Ketty Aracelly              | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000046628 | Compañía Construcciones Ecuaguijarro S A |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2584             | 16-sep-2011       | 44290          | 44336        |



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 9                       |       |                         |

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:34:33 del martes, 09 de octubre de 2012

A petición de: *Abg. Dióclito Zambrano Hecón*

Elaborado por: *Cleopilde Ortencia Suárez Delgado*  
130596459-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: 5 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Estriago  
Firma del Registrador





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

No 354-2394

**APROBACION DE SUBDIVISION**

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **COMPAÑIA CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S. A.**, Clave Catastral #2126001000, ubicado en la Calle Sin Nombre de la Lotización Lourido del Cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (de Reestructuración Parcelaria y Compraventa protocolizada en la Notaria Primera de Jaramijo el 31 de agosto de 2011 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 16 de septiembre de 2011): 2.159,80m<sup>2</sup>

**Norte:** 14,00m.- Lindera con Calle Pública intermedia  
**Sur:** 9,45m.- Lindera con Calle Pública  
**Este:** 108,86m. + 5,80m. en línea curva. - Lindera con Calle Pública  
**Sureste:** 12,55m.- Lindera con Calle Pública.  
**Noreste:** 16,06m.- Lindera con Manzana G, lote #1  
**Oeste:** 136,00m.- Lindera con Urbanización San Mateo

AREA JUSTIFICADA POR EL PROPIETARIO: 12,18m<sup>2</sup>

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD (certificado de Septiembre 24/2012); Y CON AUTORIZACION MUNICIPAL: 8 Lotes

- 1.- Lote #2-A a favor de Blanca Doris Dender Bermúdez: Autorizada el 14/02/2012 e Inscrita el 13/03/2012: 160,00m<sup>2</sup>.
- 2.- Lote #3-A a favor de Yesenia de Lourdes Mera Espinoza: Autorizada el 13/02/2012 e Inscrita el 15/03/2012: 160,00m<sup>2</sup>.
- 3.- Lote #7-A a favor de María Elizabeth Rengifo Loor: Autorizada el 06/02/2012 e Inscrita el 05/06/2012: 160,00m<sup>2</sup>.
- 4.- Lote #5-A a favor de María Milena Vélez Cuadros: Autorizada el 17/07/2012 e Inscrita el 21/08/2012: 160,00m<sup>2</sup>.
- 5.- Lote #1-A a favor de Miguel Ángel López Ordoñez: Bajo Autorización #450-2610 de fecha 12/02/2012: 269,42m<sup>2</sup>
- 6.- Lote #6-A a favor de María Ernestina Cuadro Cedeño: Bajo Autorización #450-2610 de fecha 12/02/2012: 160,00m<sup>2</sup>
- 7.- Lote #12-A a favor de Maribel Azucena Zambrano Pincay y Jesús Rolando Meza Álava: Bajo Autorización #450-2610 de fecha 12/02/2012: 278,20m<sup>2</sup>
- 8.- Lote 8-A a favor de Byron Mauricio Álvarez Brito: Bajo Autorización #185-1330 de fecha 20/06/2012: 160,00m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARLOS JULIO FUENTES JARA: Lote #4-A: 160,00m<sup>2</sup>

**Frente:** 10,00m.- Lindera con Calle Pública  
**Atrás:** 10,00m.- Lindera con Urbanización San Mateo  
**Costado derecho:** 16,00m.- Lindera con Lote 3A  
**Costado izquierdo:** 16,00m.- Lindera con Lote 5A  
**Área:** 160,00m<sup>2</sup>.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

3.20  
3.20  
6.40

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE KLEITON GERMAN MEZA PINARGOTE: Lote #9-A:

**Frente:** 10,00m.- Lindera con Calle Pública

**Atrás:** 10,00m.- Lindera con Urbanización San Mateo

**Costado derecho:** 16,00m.- Lindera con Lote 8A

**Costado izquierdo:** 16,00m.- Lindera con Lote 10A

**Área:** 160,00m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SHYRI ALBERTO JAER TUAREZ: Lote #10-A: 160,00m<sup>2</sup>.

**Frente:** 10,00m.- Lindera con Calle Pública

**Atrás:** 10,00m.- Lindera con Urbanización San Mateo

**Costado derecho:** 16,00m.- Lindera con Lote 9A

**Costado izquierdo:** 16,00m.- Lindera con Lote 11A

**Área:** 160,00m<sup>2</sup>.

AREA SOBRANTE (Lotes 11A): 160,00m<sup>2</sup>

**Frente:** 10,00m.- Lindera con Calle Pública

**Atrás:** 10,00m.- Lindera con Urbanización San Mateo

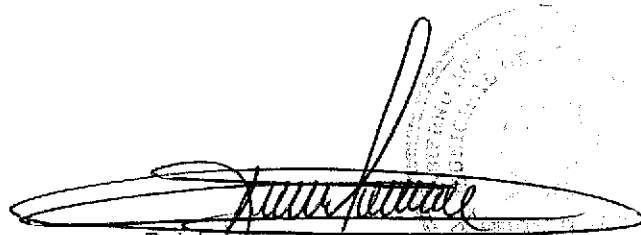
**Costado derecho:** 16,00m.- Lindera con Lote 10A

**Costado izquierdo:** 16,00m.- Lindera con Lote 12A

**Área:** 160,00m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Octubre 01 de 2012

  
Rainier Loor Arteaga  
JEFE AREA DE CONTROL URBANO

ACMS.



Valor \$ 1,00

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

## AUTORIZACION

Nº 085363

No. 450-2610-H

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a MARIBEL AZUCENA ZAMBRANO PINCAY Y JESUS ROLANDO MEZA ALAVA, para que celebren escritura de compraventa sobre una parte del terreno de propiedad (Lote 12A) de la Compañía Construcciones Ecuaguijarro S.A., ubicado en la Calle Sin Nombre de la Lotización Lourido del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 16,00m.- lindera con manzana G, Lote 1 y en línea curva 5,20m.- lindera con Calle Pública

Atrás: 13,35m.- lindera con urbanización San Mateo

Costado Derecho: 16,00m.- lindera con Lote 11A- sobrante

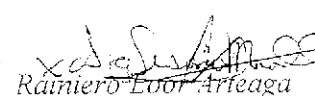
Costado izquierdo: 14,00m.- lindera con calle Publica intermedia

Área total: 278,20m<sup>2</sup>

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Nota: La presente documentación está reemplazando a la otorgada en el mes de Noviembre 24 de 2011

Manta, Febrero 07 de 2012

  
Rainiero Ecor Arteaga

JEFE AREA CONTROL URBANO







CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manta, 2 de Octubre del 2012

### **CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la empresa **CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S. A.** con número de RUC **1792230888001** **NO** se encuentra registrada en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNEI, por lo cual **NO** mantiene una deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,



Roberto Sandoval Chávez

ATENCION AL CLIENTE





TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 21923

7/4/2012 2:25

| CÓDIGO CATASTRAL                                  | Area    | AVALUO COMERCIAL | DIRECCION             | ANO           | CONTROL                | TITULO N°     |
|---------------------------------------------------|---------|------------------|-----------------------|---------------|------------------------|---------------|
| 2-12-60-01-000                                    | 1879,90 | \$ 185.788,68    | LOT. LOURIDO          | 2012          | 15231                  | 21923         |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS |         |                  |                       |               |                        |               |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                             |         |                  | CONCEPTO              | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| CIA CONSTRUCCIONES ECUAGUJARRO S.A.               |         |                  |                       |               |                        |               |
| 1/25/2012 12:00 FRANCO LORENA                     |         |                  |                       |               |                        |               |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY  |         |                  |                       |               |                        |               |
|                                                   |         |                  | IMPUESTO PREDIAL      | \$ 278,68     | (\$ 25,08)             | \$ 253,60     |
|                                                   |         |                  | Interes por Mora      |               |                        |               |
|                                                   |         |                  | MEJORAS A PARTIR 2011 | \$ 26,44      |                        | \$ 26,44      |
|                                                   |         |                  | MEJORAS HASTA 2010    | \$ 232,21     |                        | \$ 232,21     |
|                                                   |         |                  | TASA DE SEGURIDAD     | \$ 83,60      |                        | \$ 83,60      |
|                                                   |         |                  | TOTAL A PAGAR         |               |                        | \$ 595,85     |
|                                                   |         |                  | VALOR PAGADO          |               |                        | \$ 595,85     |
|                                                   |         |                  | SALDO                 |               |                        | \$ 0,00       |

CERTIFICADO: DUELA PRESENTE ES FIEL COPIA

DE SU ORIGINAL

MANABÍ, 4 DE JULIO DE 2012

TESORERO MUNICIPAL

OSCAR GARCIA

[Signature]